1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ARN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. COMPETENCIA

Mediante Decreto 4138 de 2011 se creó la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Posteriormente, por medio de Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017, se modificó entre otros, el nombre de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, por la denominación "Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN", y su objeto misional; por lo que todas las referencias que hagan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, deben entenderse referidas a la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN).

Luego, a través del artículo 17 de la Ley 2294 de 2023 se modificó el artículo 4 del Decreto 4138 en relación con el objeto misional de la ARN de la siguiente manera: *"La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), tiene como objeto gestionar, implementar, coordinar y evaluar, de forma articulada con las entidades e instancias competentes, las políticas de inclusión en la vida civil en el marco de los programas de reinserción, reintegración, reincorporación y de sometimiento o sujeción a la justicia de exintegrantes de grupos armados organizados, estructuras armadas organizadas de alto impacto, así como de las diseñadas para el acompañamiento a miembros activos y retirados de la Fuerza Pública que se encuentren sometidos y cumpliendo con las obligaciones derivadas del régimen de condicionalidad de la Jurisdicción Especial para la Paz, con el fin de promover la construcción de la paz, la seguridad humana y la reconciliación."*

De conformidad con el Decreto 4138 de 2011, establece entre otras, las siguientes funciones para la Agencia para la Reincorporación y Normalización, así:

17. Administrar los recursos humanos, físicos y financieros a su cargo, en concordancia con los principios de la función administrativa. (…)".

En similar sentido, mediante el citado decreto se creó dentro de la estructura de la Agencia, la Secretaría General, la cual de conformidad con el artículo 17 ibídem tiene, entre otras, las siguientes funciones:

> *"(…)*
>
> *5. Dirigir el desarrollo de las funciones a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera.*
>
> *6. Liderar la gestión de los recursos de la entidad, haciendo el seguimiento y aplicando medidas preventivas y correctivas a las que haya lugar.*

(…)

8. Coordinar y adelantar todos los trámites y procedimientos relacionados con la gestión contractual de la entidad.

9. Elaborar los términos de referencia o pliegos de condiciones para los procesos de contratación que lo requieran, y los contratos y convenios que requiera la entidad, así como velar por su perfeccionamiento, legalización y liquidación en coordinación con las demás dependencias".

Por otro lado, y de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 2253 de 2015, "Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas", la **Subdirección Administrativa** tiene entre otras, las siguientes funciones:

"1. Dirigir, ejecutar y controlar los planes, programas, proyectos, procesos, servicios y actividades en materia de gestión documental y administración de recursos físicos.

2. Dirigir, administrar, coordinar y hacer seguimiento a los procesos relacionados con el recurso físico y de bienes y servicios de la entidad, garantizando su adecuado funcionamiento. (…)

5. Adelantar, bajo las directrices de la Secretaría General, la actividad contractual de la Entidad de conformidad con el proceso de adquisición de bienes y servicios. (…)

10. Organizar, bajo las directrices impartidas por la Secretaría General, la prestación de los servicios generales y de apoyo requeridos para el buen funcionamiento de la entidad. (…)

14. Adelantar las actividades de control de los inventarios de elementos devolutivos y de consumo."

A su vez, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 24 de la Resolución 0767 del 1° de marzo de 2018 "*por la cual se crean grupos internos de trabajo en la estructura interna de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, se asignan funciones y se dictan otras disposiciones*", la Subdirección Administrativa, como parte de la Secretaria General, se encuentra comprendido por cuatro (4) grupos internos de trabajo a saber: a) Grupo de Gestión Administrativa; **b)** Grupo de Gestión Documental; **c)** Grupo de Gestión Contractual; y **d) Grupo de Almacén e Inventarios.**

En consonancia con lo anterior, y de acuerdo con el artículo 27 de la resolución mencionada, el Grupo de Gestión Almacén e Inventarios tiene a su cargo, entre otras, las siguientes competencias:

"(…)

5. Planear, organizar, dirigir, supervisar, ejecutar y controlar la recepción, el almacenamiento y la entrega de los bienes de consumo y asegurar su normal funcionamiento.

6. Dar ingreso a los bienes de consumo adquiridos en la Entidad a través de los contratos de adquisición o suministro.

7. Garantizar la entrega oportuna de los elementos requeridos por las diferentes dependencias.

(…)

11. Planear, programar, controlar y supervisar los procedimientos de almacenamiento, aseguramiento, suministro, custodia, distribución y baja de los bienes necesarios para el buen funcionamiento institucional. (…)"

1.2. NECESIDAD ESPECÍFICA

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN requiere, para el cumplimiento de su misión institucional y el adecuado funcionamiento de sus dependencias, útiles de oficina, papelería y demás consumibles que permitan a sus funcionarios y colaboradores desarrollar de manera eficiente las actividades administrativas, operativas y de apoyo tanto en las dependencias del nivel central como en las sedes de los grupos territoriales. En consecuencia, la Entidad debe garantizar el abastecimiento oportuno de estos elementos para asegurar la continuidad en la prestación del servicio.

Debido a lo expuesto, en la vigencia 2025, la Entidad adelantó el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SI-ARN-1098-2025, del cual se derivó el Contrato No. 1474-2025, suscrito con GESCOM S.A.S., cuyo objeto consistió en el suministro de elementos de oficina y consumibles necesarios para el funcionamiento eficiente de las dependencias del nivel central y de los grupos territoriales de la Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN, de acuerdo con el Anexo No. 1 – Ficha Técnica, por un valor aproximado de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000). En desarrollo de dicho contrato se efectuó el suministro y distribución de los bienes requeridos por las diferentes dependencias de la Entidad.

Ahora bien, con el propósito de verificar la disponibilidad real y la suficiencia de las existencias de útiles de oficina, papelería y demás consumibles, a fin de identificar los elementos cuya adquisición resulta necesaria para la presente vigencia, el Grupo de Almacén e Inventario realizó la validación de las existencias disponibles en bodega y de los registros del Sistema de Administración de Inventarios ALADINO, teniendo en cuenta el consumo de los bienes suministrados en ejecución del referido contrato y su distribución a las diferentes sedes de la ARN.

Como resultado de dicha validación, se evidenció que algunos elementos aún cuentan con existencias suficientes para atender los requerimientos institucionales; no obstante, también se identificó que varios bienes presentan existencias insuficientes o inexistentes en el inventario. En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación para adquirir los elementos requeridos, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades administrativas, operativas y logísticas de la Entidad durante la vigencia en curso.

Entre los elementos requeridos se encuentran los consumibles destinados a las actividades de recepción, almacenamiento, embalaje y distribución de bienes institucionales, entre los cuales se encuentran los equipos tecnológicos adquiridos y el mobiliario retirado de las diferentes sedes de la Entidad con ocasión de su renovación. No obstante, es importante precisar que los materiales destinados al embalaje, almacenamiento y protección de bienes institucionales hacen parte de manera permanente de los elementos requeridos para atender las actividades logísticas desarrolladas por el Grupo de Almacén e Inventario, en cumplimiento de sus

funciones de recepción, custodia, conservación, almacenamiento, despacho y distribución de los bienes de la Entidad. En consecuencia, su adquisición responde a una necesidad permanente para garantizar la adecuada gestión logística institucional y no se origina exclusivamente en la ejecución de contratos de adquisición de equipos de cómputo o de mobiliario.

De acuerdo con lo expuesto, elementos como plástico burbuja, vinipel, cintas de embalaje y papel kraft resultan indispensables para garantizar el adecuado empaque, protección, almacenamiento y transporte de los bienes institucionales, reduciendo el riesgo de deterioro durante su manipulación y traslado y asegurando su conservación y entrega en condiciones óptimas. De Igual manera, del análisis efectuado se pudo establecer que otros elementos de uso frecuente y consumo permanente, tales como resmas de papel bond, marcadores, cartulinas, tajalápices, tijeras, silicona, papel Kimberly y pegante en barra, presentan existencias insuficientes frente a la demanda proyectada de las diferentes dependencias, por lo cual resulta necesario reabastecer el inventario institucional.

Así mismo, el Grupo de Control Interno Disciplinario en Etapa de Instrucción informó la necesidad de adquirir discos compactos (DVD) y sobres para su almacenamiento y protección, requeridos para el adecuado manejo, conservación y custodia de las pruebas documentales y audiovisuales que hacen parte de los expedientes disciplinarios. Esta necesidad obedece al deber de preservar la autenticidad, integridad, disponibilidad y consulta de la información, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley 1952 de 2019, la Ley 594 de 2000 y los lineamientos aplicables en materia de gestión documental.

En atención al requerimiento formulado por dicha dependencia el 15 de mayo de 2026 y a las comunicaciones sostenidas con esta, se estableció que la necesidad inmediata corresponde a cien (100) discos compactos (DVD). Al verificar las existencias disponibles en el inventario institucional, se evidenció que la Entidad no cuenta con unidades en stock, razón por la cual, además de atender el requerimiento inicial, se considera necesario adquirir doscientos (200) discos compactos (DVD) y sus respectivos sobres de protección, con el fin de garantizar la disponibilidad de estos elementos para atender las necesidades institucionales que se presenten durante la vigencia. La cantidad proyectada, que comprende la atención de la necesidad inmediata identificada por la dependencia solicitante y los requerimientos estimados para el resto de la vigencia, permitirá cubrir las necesidades que puedan presentarse tanto por dicha dependencia como por las demás de la Entidad.

Por lo expuesto, se precisa que la identificación de los elementos y la determinación de las cantidades requeridas para el presente proceso se realizó con fundamento en los siguientes criterios:

• Validación de existencias disponibles en el almacén institucional.
• Requerimientos formulados por las dependencias del nivel central y los Grupos Territoriales.
• Necesidad de garantizar la continuidad administrativa, operativa y logística de la Entidad.
• Actividades de recepción, almacenamiento, despacho y distribución de bienes institucionales.

En aplicación de los criterios señalados, el Grupo de Almacén e Inventario recibió y analizó los requerimientos formulados por las dependencias del nivel central y los Grupos Territoriales, relacionados con los elementos de papelería, útiles de oficina y demás consumibles necesarios para el desarrollo de sus actividades administrativas, operativas y de apoyo.

A partir de dicha información, el Grupo de Almacén e Inventario verificó las existencias disponibles en bodega y los registros del Sistema de Administración de Inventarios ALADINO y, con base en dicho análisis, se identificaron los elementos requeridos y determinaron las cantidades para atender las demandas de las dependencias.

No obstante, es preciso señalar que las cantidades no fueron establecidas teniendo en cuenta el número de colaboradores asignados a cada sede, sino considerando las necesidades institucionales identificadas, el número de sedes de la ARN, las actividades administrativas, operativas y de apoyo que en ellas se desarrollan, el comportamiento del consumo y la disponibilidad de existencias en el almacén institucional.

Lo anterior obedece a que los materiales de uso individual continúan siendo suministrados con cargo a las existencias disponibles en el almacén institucional, de acuerdo con los requerimientos que presentan las diferentes dependencias. En consecuencia, la presente adquisición se orienta principalmente a garantizar la disponibilidad de los elementos requeridos para el normal desarrollo de las actividades institucionales y la continuidad de la operación de la Entidad durante la vigencia.

Con fundamento en lo anterior, a continuación, se relacionan las existencias disponibles en bodega, con corte al **14 de julio de 2026**:

Existencia en bodega -Stock (14/07/2026)					
Items	**Descripción**	**Cant.**	**Items**	**Descripción**	**Cant.**
1	ADAPTADOR USB-HDMI	35	45	GANCHO LEGAJAR PLAST X 20 TRANSPARENTE	7,802
2	ALMOHADILLA PARA HUELLAS	3	46	GANCHO PARA COSEDORA CORRIENTE	2
3	BANDAS DE CAUCHO No. 22 x kilo	5	47	LAPIZ DE MINA NEGRA 5B-6B	43
4	BANDEJAS PARA PINTAR	1	48	LAPIZ NEGRO EXENTO	557
5	BANDERITAS ADHESIVAS	368	49	LECTOR	2
6	BISTURI	51	50	LECTOR PISTOLA CODIGO DE BARRA INALAMBRICO	3
7	BLOCK BOND AMARILLO 1/2 CARTA	271	51	MARCADOR BORRASECO PARA TABLERO ACRILICO	132
8	BLOCK BOND AMARILLO CARTA	8	52	MARCADOR BORRASECO VERDE	9
9	BLOCK DE PAPEL IRIS	73	53	MARCADOR INDUSTRIAL PERMANENTE	557
10	BORRADOR DE FELPA	32	54	MARCADOR INDUSTRIAL PERMANENTE AZUL	830
11	BORRADOR DE NATA	144	55	MARCADOR INDUSTRIAL PERMANENTE ROJO	44
12	BORRADOR MIGA DE PAN	697	56	MARCADOR INDUSTRIAL PERMANENTE VERDE	835
13	BORRADOR MIGA DE PAN CAJA X 24	5	57	MICROPUNTAS 0.5 NEGRO/ROJO	28
14	CABLE HDMI 5 METROS	23	58	MONOGAFA	1
15	CABLE PARA VIDEO	60	59	NOTAS AUTOADHESIVO GRANDE	153
16	CAJA COLORES DOBLE PUNTA X 12 EXENTO	28	60	PAPEL CONTAC	5
17	CAJA DE CARTON	38	61	PAPEL SEDA	183
18	CAJA PLUMONES X 12 EXENTO	23	62	PEGANTE EN BARRA	15
19	CARPETA PARA PRESENTACION	58	63	PEGANTE INSTANTANEO	39
20	CARTULINA CARTA COLORES PAQUETE	49	64	PEGANTE LIQUIDO 225 gr. APROX	4
21	CARTULINA OFICIO COLORES PAQUETE	49	65	PERFORADORA INDUSTRIAL	1
22	CARTULINA X 1/8 PAQUETE	779	66	PERFORADORA OFICINA 2 HUECOS	58

23	CERA DACTILAR PARA CONTAR	31	67	PILA ALKALINA AA X 2	649
24	CHINCHES	9	68	PILA ALKALINA AAA X 2	617
25	CINTA ASILANTE 3M SUPER X20M	2	69	PINCEL X 12	181
26	CINTA DE ENMASCARAR DE 2.0 PULGADAS	44	70	PISTOLA PARA APLICAR SILICONA	1
27	CINTA PARA PLACAS ZEBRA RESIN RIBBON 110mmX300m	17	71	PLASTICO BURBUJA ROLLO	5
28	CINTA DE SEÑALIZACION	8	72	PLASTILINA EN BARRA X 12	191
29	CINTA DE SEÑALIZACION PELIGRO NO PASE X100M	7	73	PORTAMINAS 0,5	75
30	CINTA DELIMITADORA ADHESIVA 48MM X 33M	1	74	PORTAMINAS 0,7	67
31	CINTA DOBLE FAZ EXTRA FUERTE 19MM X 5M	4	75	REGLA DE 30 CMT.	18
32	CINTA MAGICA	54	76	RESMILLA PAPEL BOND 75 CARTA	497
33	CINTA PEGANTE DELGADA	47	77	SACAGANCHO METALICO	52
34	CINTA PEGANTE PARA EMPAQUE 48 mm x 100 m	3	78	SEÑALIZACION	193
35	CINTA TERMICA ZEBRA COLOR	2	79	Señalización área libre de humo de tabaco	1
36	CINTA ZEBRA PARA ZXP	6	80	Señalización Ruta de evacuación izquierda Escalera	4
37	COLORES CAJA x 12 u Exento	285	81	SILICONA BARRA X 25	5
38	CONVERTIDOR HDMI	16	82	SILICONA LIQUIDA	5
39	DISPENSADOR PARA CINTA PEGANTE	1	83	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO	3,528
40	ESFERO TINTA AZUL	12	84	SOBRE MANILA RADIOGRAFIA	2,383
41	ESFERO TINTA NEGRA	14,285	85	TABLA SUJETA PAPEL OFICIO	146
42	ESFERO TINTA ROJA	12	86	TABLERO DE CORCHO	13
43	FICHAS BIBLIOGRAFICAS PAQ X 100	396	87	TAJALAPIZ	265
44	GANCHO CLIP MARIPOSA GIGANTE	34	88	VINIPEL ROLLO X 500 MTS	4

Tabla No. 1. Existencias disponibles en stock – Sistema administración inventarios ALADINO

Ahora bien, con base en lo expuesto, se consolidó el listado de bienes cuya adquisición se requiere para atender las necesidades institucionales durante la presente vigencia. A continuación, se relacionan los elementos, las cantidades y las especificaciones técnicas que hacen parte del Anexo No. 1 – Ficha Técnica.

Ítems	DESCRICION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	DVD-R CAPACIDAD 4.7 GB	2	PAQUETE X 100 UNIDADES
2	FUNDAS PARA DVD	3	PAQUETE X 100 UNIDADES
3	CARTULINA 70 cm X 100 cm (AZUL, VERDE, AMARILLO, ROSA, BLANCO)	70	UNIDAD
4	CARTULINA CARTA COLOR BLANCA PAQUETE x50	31	PAQUETE
5	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA VERDE TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE CAJA X12	20	CAJAX12
6	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA NEGRO TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE CAJA X12	20	CAJAX12

7	MARCADOR RESALTADOR COLOR AZUL DESECHABLE LA PUNTA DE CINCEL DE FÁCIL DESLIZAMIENTO RESALTA TANTO LÍNEAS ANCHAS COMO ESTRECHAS DE TEXTO, FIABLE Y DURADERO, SIN OLOR -CAJAX12	20	CAJAX12
8	PAPEL KIMBERLY TAMAÑO CARTA PAQUETEX50 HOJAS	15	PAQUETE
9	TAJALAPIZ SENCILLO METALICO	311	UNIDAD
10	PLASTICO BURBUJA ROLLO 100metros de largo x50cm de alto	63	ROLLO X100 MTS
11	POLYVINILL STRECHT ROLLO VINIPEL - 50CMS X 500MTS COLOR NEGRO	70	ROLLO X500MTS
12	CINTA POLIPROPILENO TRANSPARENTE 48 MM X 100 MTS (ANCHA)	40	ROLLO X100 MTS
13	RESMILLA PAPEL BOND 75 CARTA	70	RESMA
14	RESMILLA PAPEL BOND 75 OFICIO	40	RESMA
15	TIJERA 7" MANGO PLASTICO	111	UNIDAD
16	SILICONA LIQUIDA X 250 ML	15	UNIDAD
17	PEGANTE EN BARRA 40GR fórmulas con base acuosa, libres de disolventes y sin ácidos	60	UNIDAD
18	LAPIZ NEGRO 6B CAJA X12	30	CAJAX 12
19	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE NEGRO BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA - CAJA X12	40	CAJA X12
20	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE AZUL BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA - CAJAX12	40	CAJA X12
21	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE VERDE BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA- CAJA X12	40	CAJA X12
22	PAPEL KRAFT ROLLO alto 60 cm x 100 metros el rollo	15	ROLLO X100 MTS

Tabla No. 2 Relación de elementos requeridos para adquisición.

En consecuencia, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN requiere adelantar un proceso de selección de mínima cuantía para celebrar un contrato de compraventa por precios unitarios fijos, que permita adquirir oportunamente los útiles de oficina, papelería y consumibles requeridos para garantizar el normal funcionamiento de la Entidad y la continuidad en el cumplimiento de sus funciones.

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la vigencia 2026.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, OBLIGACIONES Y PLAZO DE EJECUCIÓN

2.1. OBJETO: Adquirir, mediante contrato de compraventa, elementos de oficina, útiles y consumibles requeridos para el funcionamiento de las dependencias del nivel central y de los grupos territoriales de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1 – Ficha Técnica.

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las especificaciones y condiciones técnicas necesarias para cada componente que participe del objeto de este proceso de contratación se detallan en el documento Anexo No. 1 “Ficha Técnica”, que hacen parte integral de los estudios previos.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.3.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto, obligaciones y especificaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada dentro del proceso.
2. Constituir la garantía de cumplimiento a favor de **LA ARN** por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte de **LA ARN**, cuando a ello hubiere lugar.
3. Suscribir el acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, cuando aplique.
4. Ejecutar las actividades contratadas de forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.
5. Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa. Sin perjuicio de esta autonomía, atenderá las recomendaciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor.
6. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ARN, y a las demás autoridades competentes, para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
7. Reportar cualquier novedad o anomalía, que se presente dentro de la ejecución del contrato al encargado de la supervisión de este.
8. Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y la normativa vigente.
9. Expedir factura o documento equivalente para cada pago, en caso de estar obligado a ello o si se adquiere esta obligación durante la ejecución del contrato, en virtud de la normatividad tributaria vigente, utilizando los sistemas de facturación establecidos en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN.
10. Guardar reserva, respecto a la información a la que se tenga acceso con ocasión del contrato y utilizar la información única y exclusivamente para la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales pactadas.
11. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
12. Realizar, participar y documentar las reuniones de seguimiento y/o actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual con la participación de los responsables de las actividades contratadas y las personas designadas por el supervisor del contrato.

13. Dar aplicación a Ley Estatutaria 1581 de 2012, así como a los lineamientos establecidos por la ARN en relación con el manejo y uso de los datos personales que se obtengan dentro de la ejecución del contrato.
14. Atender los lineamientos dados por **LA ARN** en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
15. Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la ARN según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 0312 de 2019, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
16. Cumplir con las disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental de la ARN, además de comprometerse al uso racional de los recursos que la ARN ponga a su disposición para el desarrollo de sus actividades contractuales.
17. Atender las disposiciones del Sistema de Seguridad de la Información de la ARN y asistir a las socializaciones en las que sea convocado.
18. Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen a **LA ARN**.
19. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
20. Responder por el cuidado y custodia de la información, documentos y demás que le sean entregados, suministrados o remitidos por parte de la ARN.
21. Llevar el archivo de toda la documentación técnica, financiera y jurídica de la ejecución del contrato y hacer entrega a LA ARN de estos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.
22. Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término de ley o lo determinado por el productor según aplique, cuando a ello hubiere lugar.
23. Suscribir o presentar los documentos contractuales necesarios para la ejecución y liquidación del contrato, cuando a ello hubiera lugar, incluyendo los informes de ejecución correspondientes

2.3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Entregar, de conformidad con la solicitud que realice el supervisor del contrato, los elementos de oficina y consumibles en estricto cumplimiento de las condiciones ofrecidas en la propuesta presentada, y en concordancia con las especificaciones mínimas técnicas contenidas en el Anexo No. 1 “Ficha Técnica”, el cual hace parte integral del contrato.
2. Realizar la entrega de los elementos de oficina, útiles y consumibles requeridos (en sitio), en la Carrera 7 No. 32-42, Edificio San Martín - Bogotá D.C., piso 15, de acuerdo con las especificaciones establecidas en la ficha técnica (Anexo No.1). La entrega deberá realizarse en días y horarios hábiles, previa coordinación con el supervisor del contrato.
3. Asumir todos los costos relacionados con el embalaje, transporte, manejo y descargue de los bienes, garantizando su integridad hasta el momento de la recepción y recibo a satisfacción por parte de la entidad a través del supervisor designado. En caso de que durante el trayecto (desde su origen hasta el sitio de entrega) los elementos presenten averías, deterioros o se cause su pérdida, deberá responder por ello, efectuando su reemplazo en el tiempo determinado por el supervisor del contrato y deberá asumir la totalidad de los costos.
4. Proveer los elementos de oficina y consumibles nuevos, no remanufacturados, cuya fabricación sea con materiales de primera calidad, por lo cual deberá entregar los manuales de uso, el instructivo de

instalación y las garantías especificadas por el fabricante o distribuidor mayorista. La ARN podrá realizar inspecciones y pruebas de calidad en el momento de la entrega y dentro del periodo de garantía.

5. Informar al supervisor del contrato, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del momento en que se identifique el inconveniente, sobre cualquier situación que pueda afectar la entrega de los elementos de oficina, detallando las razones y proponiendo soluciones concretas para evitar retrasos injustificados en el cumplimiento del contrato.
6. Responder por la calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de los bienes suministrados, de conformidad con la garantía legal prevista en los artículos 7 y siguientes de la Ley 1480 de 2011, así como reemplazar, a su costa y dentro del término establecido por el supervisor del contrato en el Anexo No. 1 “Ficha Técnica”, aquellos elementos que presenten defectos de fabricación, mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.
7. Garantizar la calidad de los elementos en cuanto a materiales y componentes, para lo cual el contratista deberá anexar la ficha técnica del elemento entregado. Para aquellos que presenten defectos o que no cumplan con las características técnicas exigidas, deberá realizar el reemplazo dentro del término establecido en el Anexo No. 1 “Ficha Técnica”. El contratista asumirá todos los costos asociados al retiro y reposición de los bienes defectuosos.
8. Garantizar que los bienes a entregar se encuentran libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros. En caso de que se trate de productos importados, debe garantizar que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales para lo cual, aportará con la entrega de los elementos, el correspondiente manifiesto de importación.
9. Atender y responder, durante la ejecución del contrato, los requerimientos que realice el supervisor del contrato, en un término máximo de un (1) día hábil, contados a partir del recibo de la correspondiente solicitud.
10. Disponer de un medio de comunicación, el cual puede ser línea telefónica, celular o chat, con servicio permanente y exclusivo para la atención de los requerimientos que efectúe el supervisor del contrato de lunes a sábado en el horario de 7 A.M. a 7 P.M.
11. Asistir a todas las reuniones que convoque el supervisor del contrato, con el fin de revisar asuntos propios de la ejecución del contrato.
12. Entregar los informes requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
13. Destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje no inferior al 5% de la totalidad de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, para lo cual deberá entregar al supervisor el certificado expedido por autoridad competente que acredite tal destinación y los demás documentos que considere pertinentes para la correcta acreditación

2.3.3. OBLIGACIONES AMBIENTALES

1. Garantizar que los elementos de oficina, útiles y consumibles suministrados en el desarrollo del contrato cumplan con la normatividad ambiental vigente aplicable en materia de criterios de sostenibilidad. Por lo cual, el contratista deberá presentar a la supervisión del contrato, por medio de correo electrónico, dentro de los ocho (8) días hábiles contados a partir de la fecha de inicio de la ejecución del contrato, una carta suscrita por el representante legal, en la que manifieste su

compromiso de dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente en materia de criterios de sostenibilidad durante la ejecución del contrato.

2. Entregar los elementos de oficina, útiles y consumibles, evitando el exceso de empaques, embalajes, embalajes individuales de plásticos de un solo uso, propendiendo que estos sean de materiales aprovechables o biodegradables. Por lo cual, el contratista deberá presentar a la supervisión del contrato, por medio de correo electrónico, dentro de los ocho (8) días hábiles contados a partir de la fecha de inicio de la ejecución del contrato, una carta suscrita por el representante legal, en la que manifieste su compromiso de evitar el exceso de empaques, embalajes, embalajes individuales de plásticos de un solo uso, propendiendo que estos sean de materiales aprovechables o biodegradables.

3. Presentar las fichas técnicas de los elementos de oficina, útiles y consumibles suministrados durante la ejecución del contrato, mediante las cuales se evidencie el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el Anexo No. 1 – Ficha Técnica, incluyendo, las características ambientales de los productos, tales como biodegradabilidad, contenido de material reciclado, posibilidad de reutilización, recargabilidad, reciclabilidad u otros atributos de sostenibilidad para los elementos de oficina, útiles y consumibles, según aplique. A su vez, las fichas técnicas deberán permitir verificar que los productos suministrados no contienen sustancias o componentes que representen riesgos para la salud humana o el medio ambiente, de conformidad a la normatividad vigente aplicable.

4. Garantizar, durante la ejecución del contrato, que los elementos de papel y cartón suministrados cuenten con certificaciones o sellos ambientales que acrediten la implementación de prácticas de producción sostenible, el aprovechamiento responsable de los recursos forestales y que protegen el medio ambiente. Por lo cual, el contratista deberá presentar a la supervisión del contrato, certificaciones reconocidas, tales como FSC (Forest Stewardship Council), TCF (Totally Chlorine Free), etiquetas ambientales Tipo I conforme a la Norma Técnica Colombiana NTC 6019, o certificaciones equivalentes de carácter nacional o internacional que acrediten estos atributos.

2.4. OBLIGACIONES DE LA ARN

1. Ejercer la supervisión sobre el objeto, obligaciones y especificaciones del contrato.
2. Suscribir el acta de inicio cuando a ello hubiere lugar.
3. Aprobar el plan de trabajo y el cronograma presentados por **EL CONTRATISTA**, cuando a ello hubiere lugar.
4. Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, a través de la supervisión designada por la ordenación del gasto.
5. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por **EL CONTRATISTA**.
6. Poner a disposición de **EL CONTRATISTA** toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
7. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, que se desarrollen en ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
8. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, de acuerdo con lo pactado, dentro de los plazos y con las condiciones establecidas.

9. Verificar, como requisito para cada pago, el cumplimiento del **CONTRATISTA** frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, pago de salarios, subsidios, prestaciones sociales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar) de todos sus empleados y, en especial, del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con la normatividad vigente
10. A través de la supervisión, verificar el cumplimiento de las obligaciones post consumo, así como de las situaciones amparadas por la garantía única de cumplimiento, aún luego de liquidado el contrato, cuando hubiere lugar.
11. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a ARN sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
12. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
13. Repetir contra los servidores públicos, la contratista o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
14. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados.

2.5. INFORMES

Informe final: Una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato, y en un término no mayor a diez (10) días hábiles, el contratista deberá presentar para aprobación de la supervisión un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones durante el plazo de ejecución del contrato. **La aprobación de este informe constituirá un requisito para el trámite del pago correspondiente**, sin perjuicio de la acreditación de los demás documentos exigidos para tal efecto.

2.6. PLAZO EJECUCIÓN / PLAZO DE ENTREGA

El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

Los elementos objeto del contrato deberán ser entregados dentro de los primeros quince (15) días hábiles contados a partir del inicio de la ejecución, de conformidad con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1 – Ficha Técnica. El término restante del plazo de ejecución se establece con el fin de que la Entidad realice la verificación de los bienes entregados y, de ser necesario, el contratista efectúe la reposición de aquellos que presenten daños, defectos o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

2.7. DOMICILIO, LUGAR DE EJECUCIÓN/ LUGAR DE ENTREGA

Para efectos del presente contrato, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá, D.C. Los bienes objeto de la compraventa deberán ser entregados en la carrera 7 No. 32-42, Edificio San Martín, piso 15, Bogotá, D.C., o en el lugar que, dentro de la ciudad de Bogotá, D.C., indique el supervisor del contrato, de conformidad con las necesidades de la Entidad

3. CONTRATO A CELEBRAR, MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

3.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Como resultado del respectivo proceso de selección, se suscribirá un Contrato de **Compraventa**, el cual se regirá en su integridad por las normas que conforman el régimen general de Contratación Estatal y en lo no previsto por estas, por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

3.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad el presupuesto oficial estimado para la satisfacción de la necesidad descrita, la modalidad de selección que resulta aplicable es la MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

3.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

A este proceso de selección y a él/los contrato/s que de él se derive/n, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la invitación a participar, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de esta, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

El artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 señala que la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las reglas que se estipulan en el artículo en mención.

En concordancia con lo anterior, se da aplicación a los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 correspondientes a la modalidad de selección por mínima cuantía.

4. AUTORIZACIONES O CERTIFICACIONES REQUERIDAS

Para la suscripción y ejecución del contrato se cuenta con las siguientes certificaciones:

REQUISITO	REQUIERE(SI/NO)
Certificación de insuficiencia o inexistencia de personal en planta – artículo **2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015**	**NO**

Para contratos que incluyan alojamiento o alimentación en el marco de seminarios o actividades de capacitación – articulo 2.8.4.6.2 del Decreto 1068 de 2015	**NO**
Suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles - artículo 2.8.4.3.5 del Decreto 1068 de 2015.	**NO**
Contratos con objeto y/o obligaciones relacionados con comunicaciones, debe tener visto bueno de la Oficina Asesora de Comunicaciones	**NO**
Contratos con objeto y/o obligaciones relacionados con tecnología, debe tener visto bueno de la Oficina de Tecnología de la Información.	**NO**

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Deber de análisis de las Entidades Estatales, establece: *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

5.1. CÓDIGO UNSPSC

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
31000000	Componentes y Suministros de Manufactura	31200000	Adhesivos y selladores	31201500	Cinta adhesiva	31201512	Cinta transparente
44000000	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44120000	Suministros de oficina	44121700	Instrumentos de escritura	44121706	Lápices de madera
44000000	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44120000	Suministros de oficina	44121700	Instrumentos de escritura	44121708	Marcadores
44000000	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44120000	Suministros de oficina	44121700	Instrumentos de escritura	44121716	Resaltadores
44000000	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44120000	Suministros de oficina	44121600	Suministros de escritorios	44121634	Rollo adhesivo

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
24000000	Maquinaria, accesorios y suministros para almacenamiento de materiales	24100000	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	24141600	Suministro de acolchados	24141601	Empaque de burbujas
44000000	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44120000	Suministros de oficina	44121600	Suministros de escritorio	44121619	Tajalápices manuales
44000000	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44120000	Suministros de oficina	44121600	Suministros de escritorio	44121618	Tijeras
14000000	Materiales y Productos de Papel	14110000	Productos de papel	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir	14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
14000000	Materiales y Productos de Papel	14110000	Productos de Papel	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir	14111519	Papeles cartulina
12000000	Materiales químicos incluyendo Bioquímicos y Materiales de gas	12350000	Compuestos y mezclas	12352300	Compuestos inorgánicos	12352310	Siliconas
60000000	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	60120000	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	60121100	Lienzos, Películas, tablero y papeles de artista	60121117	Papel de seda para manualidades

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
60000000	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	60100000	Materiales didácticos profesionales y de desarrollos y accesorios y suministros	60105700	Álbumes de recuerdos y suministros	60105704	Barra de pegante libre de ácido
43000000	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	43202000	Dispositivos de almacenamiento extraíbles	43202001	Discos compactos CD

5.2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Los sectores productivos o **sectores de la economía** se utilizan para establecer una clasificación de la **actividad económica** de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de **sectores económicos** que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario. Cada país apuesta por uno u otro en función, entre otros factores clave, de los recursos propios con los que cuenta, de sus posibilidades de crecimiento y expansión, y de sus políticas y estrategias de desarrollo.

Sectores económicos clásicos: sector primario, secundario y terciario

Tradicionalmente, y hasta hace escasas décadas, se distinguían tres sectores de producción y fabricación básicos: **sector primario, secundario y terciario**. El sector económico más básico es el sector primario, que aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Le sigue el sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. Por último, el sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general.

Sector primario

El sector primario, conocido también como agropecuario, es el que obtiene el producto de los recursos naturales (tanto renovables como no renovables) para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de determinados tipos de servicios. Algunos ejemplos de actividades del sector primario son las siguientes:

- Agricultura
- Ganadería
- Pesca
- Explotación de los recursos forestales
- Minería

Sector secundario

El sector secundario o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades. Entre los ejemplos del sector secundario cabe destacar los siguientes:

- Elaboración de metal y fundición
- Producción de automóviles
- Producción textil
- Industria química
- Fabricación
- Energía
- Ingeniería

Sector terciario

El sector terciario está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados. Ejemplos del sector terciario serían los siguientes:

- Transporte
- Distribución
- Turismo
- Entretenimiento
- Finanzas
- Administraciones Públicas

Los nuevos sectores económicos: sector cuaternario y quinario

Con la irrupción de las nuevas tecnologías y el desarrollo de los servicios digitales han surgido diversas actividades económicas con especificidades propias que han dado lugar a sectores productivos de nuevo alcance: el sector cuaternario o de la información y el sector quinario.

Sector cuaternario

El **sector cuaternario** comprende las actividades económicas basadas en labores intelectuales o en la denominada economía del conocimiento. Así, su valor se obtiene a partir de ideas científicas.

Fundamentalmente, este nuevo sector nace de la I+D+i, de la investigación, el desarrollo y la innovación; unas actividades propias del sector secundario e industrial, pero que por su importancia estratégica y sus modos propios de producción actualmente permiten hablar de ellas como un sector diferenciado del resto. Algunos ejemplos de sector cuaternario serían los siguientes:

- Tecnología de la información
- Investigación científica
- Cultura
- Consultoría

Sector quinario

No existe un consenso unánime entre los estudiosos sobre la existencia de un quinto sector de actividad, ya que muchos lo consideran una extensión del sector terciario. Sin embargo, la definición más generalizada es la que considera el **sector quinario** como una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías. Además, según la descripción realizada por algunos economistas, dentro de este sector también se puede incluir a las organizaciones sin ánimo de lucro, así como a todas aquellas que buscan la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Entre los ejemplos del sector quinario cabe destacar los siguientes:

- Oficiales del gobierno
- Directivos de grandes empresas
- Líderes científicos
- Legisladores
- Directivos de ONG
- Líderes tecnológicos

Así pues, las actividades objeto del presente contrato se enmarcan en el sector terciario de la economía que incluye todas aquellas actividades que producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

- Sector terciario o sector de servicios.

¿Qué es el sector terciario?

El sector terciario es aquel sector económico que se encarga de proporcionar los servicios necesarios para la población. Este sector no está relacionado con la producción de bienes materiales, sin embargo, satisface las diferentes necesidades que poseen las personas y ayuda a clasificar las actividades que no son materiales. Entre estas actividades que constituyen el sector terciario están las comunicaciones, transporte, finanzas, hotelería, turismo, ocio, espectáculo, comercio al por mayor y al por menor, entre otras.

Características del sector terciario.

Entre las características del sector terciario podemos definir las siguientes:

➢ Está encargado de que la productividad, el crecimiento de las empresas y el capital humano crezca por medio de la educación, la salud, el desarrollo de las tecnologías, entre otros elementos que contribuyen a que se lleve a cabo.

- Permite la evolución de la producción, logrando de esta manera que se lleve a cabo el incremento de producto bruto interno y la competencia entre las empresas implicadas, logrando que la economía crezca.
- El sector terciario es heterogéneo, es decir, que existen gran variedad de servicios relacionados a este.
- Sus actividades son inmateriales, por esta razón su producción no puede ser almacenada, sino que más bien se encuentra cerca de los consumidores.
- El uso de maquinarias en el sector terciario es baja Importancia del sector terciario.
- Importancia del sector terciario
- El sector terciario es importante debido a que es denominado la gran fuente que genera empleo, lo que beneficia a gran escala su economía.
- Este sector es importante para toda la población debido a que permite organizar, dirigir y controlar todas aquellas actividades que se efectúan en la vida diaria de la población.

De acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas CIIU, el objeto de la presente contratación se podría identificar en los siguientes códigos:

SECCIÓN	GRUPO	DESCRIPCIÓN
N	4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
G	4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
G	4690	Comercio al por mayor no especializado

5.3. ASPECTOS GENERALES

5.3.1. Aspectos Económicos

Para este proceso específico y considerando el objeto a contratar, las empresas interesadas en la participar dentro del proceso de selección deben contemplar sus costos en función de la actividad económica, por lo tanto, deben considerar los siguientes aspectos que pueden afectar el sector y a las actividades asociadas al mismo.

- **Salario Mínimo**

El salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor son indicadores que afectan la productividad y los costos al interior de una organización, donde su precio o valor nominal, crece anualmente en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2010 hasta el año 2026.

Tabla 1 Salario mínimo y auxilio de transporte

AÑO	SALARIO MÍNIMO	AUXILIO DE TRANSPORTE
2010	$ 515.000,00	$ 61.500,00
2011	$ 535.600,00	$ 63.600,00
2012	$ 566.700,00	$ 67.800,00
2013	$ 589.500,00	$ 70.500,00
2014	$ 616.000,00	$ 72.000,00
2015	$ 644.350,00	$ 74.000,00
2016	$ 689.455,00	$ 77.700,00
2017	$ 737.717,00	$ 83.140,00
2018	$ 781.242,00	$ 88.211,00
2019	$ 828.116,00	$ 97.032,00
2020	$ 877.803,00	$ 102.854,00
2021	$ 908.526,00	$ 106.454,00
2022	$ 1.000.000,00	$ 117.172,00
2023	$ 1.160.000,00	$ 140.606,00
2024	$ 1.300.000,00	$ 162.000,00
2025	$ 1.423.500,00	$ 200.000,00
2026	$ 1.750.905,00	$ 249.095,00

Fuente: Elaboración propia.

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también, por la disposición de personal que debe poseer el contratista para atender los diferentes servicios que la Entidad requiere. De igual forma, el contratista debe

disponer del personal necesario que le permita cumplir con los tiempos de entrega de los servicios demandados. Por lo anterior, es necesario tener en cuenta este aspecto económico, ya que tiene incidencia en la fijación de salarios al interior de una organización.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

- **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.



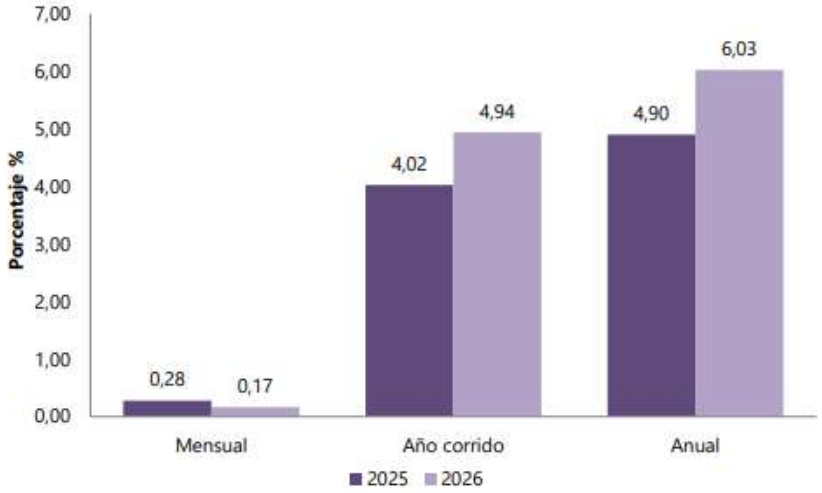
En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%),

Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas

(49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,08	0,54
Transporte urbano	10,39	0,50
Arriendo imputado	3,24	0,41
Arriendo efectivo	3,34	0,31
Frutas frescas	22,02	0,28
Carne de res y derivados	10,04	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,12	0,20
Electricidad	4,90	0,17
Papas	49,85	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,15

Fuente: DANE, IPC.

Conclusión:

- ✓ Aumento generalizado en bienes y servicios esenciales: Entre diciembre de 2025 y julio de 2026, se registraron variaciones significativas en varias subclases del gasto que impactan directamente el costo de vida, especialmente en transporte, alimentos y vivienda. Esto sugiere presiones inflacionarias sostenidas en rubros de alta sensibilidad para los hogares.
- ✓ Transporte urbano como principal contribuyente al acumulado anual: Con una variación del 10,39%, el transporte urbano se posicionó como la subclase con mayor aporte a la inflación acumulada, lo que puede tener implicaciones directas en el poder adquisitivo de los trabajadores y en los costos de movilidad urbana.
- ✓ Alimentos con alta volatilidad de precios: Productos como las frutas frescas (22,02%) y carnes y sus derivados (10,04%) experimentaron incrementos sustanciales, evidenciando la alta volatilidad en los precios de alimentos perecederos, posiblemente influenciada por factores climáticos, logísticos o estacionales.
- ✓ Arriendo efectivo con una variación del (3,34%) refleja un encarecimiento progresivo de servicios fundamentales, lo que podría tener un impacto regresivo sobre los hogares de menores ingresos.

En el presente contexto económico, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye un indicador macroeconómico de referencia, al medir las variaciones en los precios de una canasta representativa de bienes y servicios. Su evolución incide de manera directa en la formulación y ajuste de políticas financieras y presupuestarias, afectando rubros clave como remuneraciones, costos operativos e insumos productivos. En el marco del proceso que nos ocupa, la incorporación del IPC resulta indispensable, en tanto representa la variable utilizada para la actualización de los valores monetarios asociados a bienes y servicios en el país. Específicamente, el comportamiento del IPC impacta de forma directa en la estructuración del presupuesto requerido para la provisión de los diferentes servicios, incluyendo conceptos como salarios, prestaciones sociales, tasas, contribuciones e insumos.

- **Producto Interno Bruto (PIB)**

El PIB es un indicador de mucha importancia debido a que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

En Colombia, los recursos involucrados en los procesos de compra pública representan cerca del 13% del PIB, lo cual hace al Estado el principal comprador de la economía nacional. Debido a su importancia y magnitud, las compras estatales pueden modificar la estructura y el funcionamiento de los mercados.

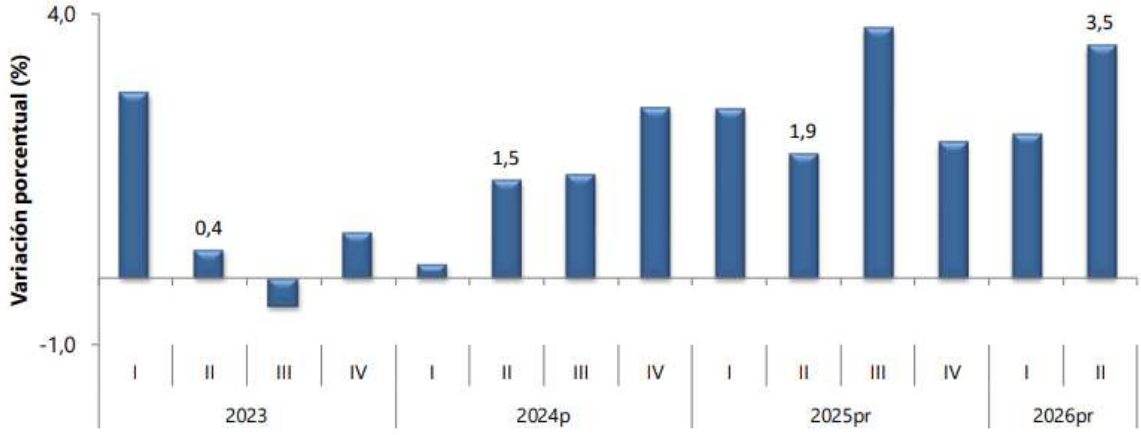
En consecuencia, las Entidades Estatales deben promover la competencia e incidir positivamente en los mercados relacionados a sus procesos de compra pública, de tal manera que generen valor por dinero en estos procesos de adquisición.

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB T

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece

2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{Pr}-II / 2025^{Pr}-II	2026^{Pr}/ 2025^{Pr}	2026^{Pr}-II / 2026^{Pr}-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

Lo anterior permite concluir que existe una dinámica Positiva del Gran Sector de Servicios y Comercio, toda vez que, según las cifras del DANE para el segundo trimestre del año, el macro sector que agrupa a Comercio al por mayor y al por menor, registró una variación positiva del 2,6%, consolidándose como una de las actividades que mayor contribución aportó al crecimiento anual del PIB.

• Variación de la tasa de cambio

Las empresas que cuyo mercado está relacionado con el objeto del presente proceso, pueden verse afectadas de manera directa o indirecta por los movimientos cambiarios, lo anterior trastoca principalmente a los elementos, artículos o insumos importados y las empresas que utilicen este tipo de elementos, la variación en

la tasa de cambio podría afectar los costos de la empresa y por ende los precios finales del mercado, por esta razón, a continuación se muestra la volatilidad, fluctuación y proyecciones de la divisa frente al peso.

Así mismo, es de precisar que las alzas en el precio del dólar tienen consecuencias en los costos de producción y por ende en los precios finales de mercado que impactan directamente en el costo de vida de los ciudadanos.

Los exportadores quizás son los más favorecidos con el alza del dólar, ya que reciben más capital y pueden competir con mercados en el exterior. Según cifras de la DIAN, los productos con mayores índices de exportación en Colombia son el café, el oro, las flores, el aceite de palma, el ferroníquel, las bananas o plátanos frescos del tipo polipropileno y los desperdicios y desechos de cobre, con contenido en peso igual o superior a 94% de cobre.

RESULTADOS DE LA ENCUESTA MENSUAL DE EXPECTATIVAS ECONOMICAS

RESULTADOS DE LA ENCUESTA MENSUAL DE EXPECTATIVAS ECONÓMICAS

Fecha de realización: del 11 de agosto al 13 de agosto de 2026

Nota 1: Se refiere a la variación anual según la tasa representativa del mercado (TRM) fin de periodo COP 4018.41 (agosto de 2025)
Nota 2: Se refiere a la variación anual según la TRM al 31 de diciembre de 2025 COP 3757.08.
Nota 3: Se refiere a la variación anual según la TRM promedio. Para agosto de 2026, se utilizó la TRM promedio hasta el día 14: COP 3155.27.

Medidas estadísticas	Expectativas sobre la tasa representativa del mercado (TRM), pesos colombianos por dólar estadounidense									
	el 31 de ago./2026		el 31 de dic/2026		el 31 de ago./2027		el 31 de dic/2027	el 31 de ago./2028		
TODAS LAS ENTIDADES PARTICIPANTES										
De tendencia:		Nota 1		Nota 2		Nota 3				
Media	3152.77	-21.54%	3325.11	-11.50%	3412.67	8.16%	3491.43	3527.62		
Mediana	3145.00		3300.00		3404.50		3465.00	3450.00		
Moda	3150.00						3400.00			
De dispersión										
Desviación estándar	52.20		162.99		213.20		268.88	361.88		
Coeficiente de variación (%)	1.66		4.90		6.25		7.70	10.26		
Mínimo	3083.00		3029.87		3000.00		3079.24	2900.00		
Máximo	3369.00		3679.00		4000.00		4200.00	4400.00		
Número de participantes	**35**		**35**		**32**		**34**	**29**		
BANCOS										
De tendencia:		Nota 1		Nota 2		Nota 3				
Media	3154.20	-21.51%	3316.53	-11.73%	3388.36	7.39%	3458.93	3480.33		
Mediana	3150.00		3300.00		3385.00		3450.00	3547.50		
Moda	3150.00		3400.00		3200.00					
De dispersión										
Desviación estándar	34.05		142.48		196.98		206.82	310.70		
Coeficiente de variación (%)	1.08		4.30		5.81		5.98	8.93		
Mínimo	3100.00		3080.00		3000.00		3100.00	2900.00		
Máximo	3204.00		3600.00		3673.00		3716.00	3883.00		
Número de participantes	**15**		**15**		**14**		**15**	**12**		
SOCIEDADES COMISIONISTAS DE BOLSA										
De tendencia:		Nota 1		Nota 2		Nota 3				
Media	3138.00	-21.91%	3337.50	-11.17%	3343.33	5.96%	3372.83	3402.83		
Mediana	3129.00		3300.00		3350.00		3300.00	3320.00		
Moda	3120.00		3300.00				3300.00			
De dispersión										
Desviación estándar	34.87		133.86		162.98		277.14	385.03		
Coeficiente de variación (%)	1.11		4.01		4.87		8.22	11.32		
Mínimo	3100.00		3145.00		3151.00		3100.00	3000.00		
Máximo	3200.00		3520.00		3600.00		3850.00	4100.00		
Número de participantes	**6**		**6**		**6**		**6**	**6**		
CORPORACIONES, FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS, UNIVERSIDADES Y OTROS										
De tendencia:		Nota 1		Nota 2		Nota 3				
Media	3157.56	-21.42%	3329.00	-11.39%	3475.71	10.16%	3583.65	3647.28		
Mediana	3135.04		3279.00		3501.00		3556.00	3450.00		
Moda	3130.00		3200.00					3450.00		
De dispersión										
Desviación estándar	72.68		201.37		249.93		315.18	398.23		
Coeficiente de variación (%)	2.30		6.05		7.19		8.79	10.92		
Mínimo	3083.00		3029.87		3106.43		3079.24	3200.00		
Máximo	3369.00		3679.00		4000.00		4200.00	4400.00		
Número de participantes	**14**		**14**		**12**		**13**	**11**		

Fuente: Banco de la República - Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME)

La proyección realizada del 11 al 13 de agosto 2026 por el Banco de la República para conocer las expectativas de los Bancos, Sociedades Comisionistas de Bolsa, Universidades, Fondos de Pensiones y Cesantías y entre otros analistas económicos acerca de la Inflación, Tasa de Intervención del Banco de la República, Tasa Representativa del Mercado (TRM) y crecimiento del PIB, refleja que para el cierre del presente año la expectativa de TRM es de un mínimo de $3.030 y un máximo de $3.679.

Se resalta que el proponente seleccionado deberá incorporar en su estructura de costos la Tasa Representativa del Mercado (TRM), dado que dicho indicador incide directamente en la dinámica financiera del sector de servicios. Las fluctuaciones en el tipo de cambio pueden afectar de manera significativa tanto los costos fijos como los variables asociados a la prestación del servicio y/o bienes objeto del presente proceso,

generando variaciones en el precio final del bien y/o servicio ofertado. En este sentido, la TRM debe ser considerada como una variable macroeconómica previsible, cuyo comportamiento debe ser anticipado y gestionado dentro de la planeación contractual y la formulación de estrategias de cobertura financiera, con el fin de mitigar impactos adversos en la ejecución y sostenibilidad del contrato.

5.3.2. Aspectos Técnicos

Las especificaciones técnicas mínimas del servicio a contratar se encuentran detalladas en el "**ANEXO No. 1 "FICHA TÉCNICA"** que hace parte del presente proceso.

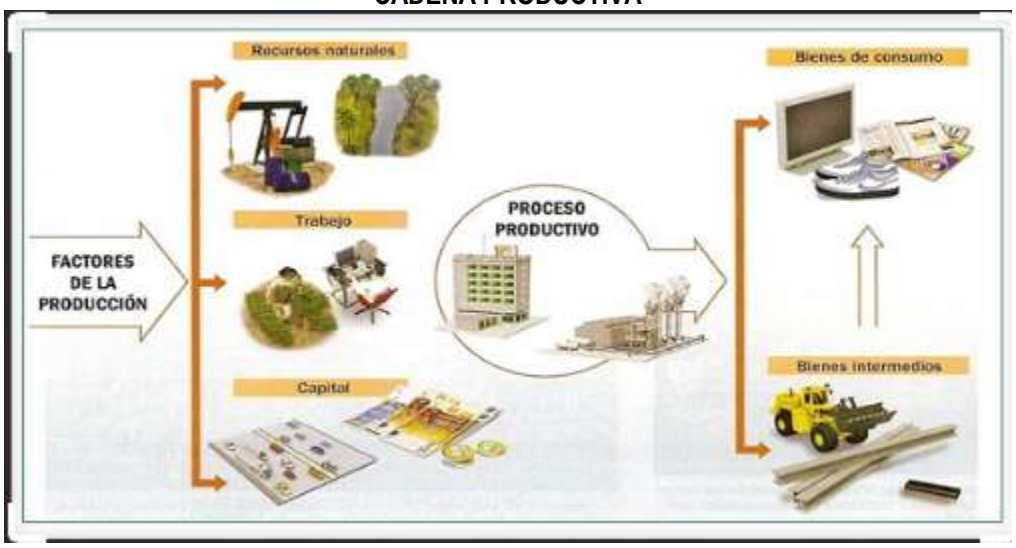
5.3.3. Aspectos Regulatorios:

El marco normativo de la contratación con recursos públicos tendrá en cuenta la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, así como las normas complementarias y normas técnicas en función de la actividad económica y del sector.

5.3.4. Aspectos Comerciales

Los aspectos comerciales del sector objeto del presente proceso se muestra a continuación:

CADENA PRODUCTIVA



La cadena productiva es el conjunto de procesos interrelacionados que permiten transformar insumos o materias primas en bienes o servicios finales, listos para ser consumidos por el mercado. Esta cadena abarca todas las etapas necesarias para la generación de valor, desde la adquisición de los recursos hasta la entrega del producto terminado al consumidor final.

Cada eslabón de la cadena cumple una función específica y aporta valor en términos de transformación, logística, conocimiento o servicio. La eficiencia y articulación entre estos eslabones determinan en gran medida la competitividad de un sector o industria.

Componentes generales de una cadena productiva

1. **Provisión de insumos o materias primas**
 Incluye la extracción, producción o adquisición de materiales básicos necesarios para iniciar el proceso productivo (por ejemplo, papel, plástico, componentes electrónicos, tintas, etc., en el caso del sector de suministros de oficina).
2. **Transformación o procesamiento**
 Se refiere a las actividades industriales que convierten los insumos en productos intermedios o finales mediante procesos técnicos, mecánicos o tecnológicos.
3. **Distribución y comercialización**
 Comprende la logística, almacenamiento, empaque, transporte y estrategias de venta necesarias para que el producto llegue de manera eficiente al mercado objetivo.
4. **Consumo o uso final**
 Es la etapa en la cual el bien o servicio es utilizado por el consumidor final, ya sea un hogar, una empresa o una institución pública.
5. **Gestión postconsumo y reciclaje (cuando aplica)**
 En sectores donde la sostenibilidad es relevante, la cadena puede extenderse al manejo de residuos, reutilización de materiales o reciclaje, cerrando el ciclo productivo.

Importancia de la cadena productiva

- **Generación de valor agregado:** Cada eslabón aporta valor al producto final, mejorando su calidad, utilidad o disponibilidad.
- **Articulación sectorial:** La integración eficiente de los actores dentro de la cadena (productores, distribuidores, comercializadores) mejora la productividad y la competitividad del sector.
- **Impacto económico:** Las cadenas productivas son fundamentales para el desarrollo económico regional y nacional, al generar empleo, fomentar la innovación y dinamizar mercados.
- **Sostenibilidad:** Una cadena bien estructurada permite optimizar recursos, reducir desperdicios y avanzar hacia modelos de producción más sostenibles

Ahora bien, frente a:

Estructura del Mercado

El sector de papelería y suministros de oficina se caracteriza por un mercado **fragmentado**, con una amplia oferta de proveedores, desde grandes distribuidores mayoristas hasta pequeñas papelerías locales. En el caso de papelería, la oferta se divide principalmente entre:

- **Fabricantes originales (OEM)**: como CARVAJAL (Reprograf), PROPAL, SYLVAMO)Chamex y Report), que comercializan productos con sus propias marcas, garantizando compatibilidad y rendimiento óptimo.

- **Importadores de productos alternativos o genéricos**: empresas que ofrecen marcas de elementos de papelería a precios más bajos, con menor garantía de calidad.
- **Distribuidores e intermediarios**: que centralizan grandes volúmenes de venta y ofrecen servicios logísticos, asesoría técnica y condiciones comerciales flexibles.

Dinámicas de Oferta y Demanda

- La **demanda institucional** (gobierno, educación, salud y sector corporativo) representa una parte significativa del consumo de estos productos, especialmente para compras por volumen y contratos anuales.
- La **demanda minorista** (hogares, emprendedores, oficinas pequeñas) se concentra más en papelería básica y se ve influida por temporadas específicas (como el inicio del año escolar).

Tendencias Comerciales Relevantes

- **Digitalización y reducción del consumo de papel**: muchas entidades están migrando a esquemas de archivo y comunicación electrónica, lo que ha reducido progresivamente la demanda de papelería tradicional, pero ha generado nuevas necesidades en suministros tecnológicos y formatos especializados de impresión.
- **Aumento en los costos de importación**: el papel, el plástico y los componentes electrónicos de los tóneres son materias primas globalizadas. Factores como el tipo de cambio, costos de transporte e inflación internacional han elevado los precios finales al consumidor.
- **Consolidación de proveedores**: muchas empresas están adoptando modelos de "*proveedor único*" para centralizar la adquisición de todos los suministros de oficina, lo que permite obtener mejores condiciones comerciales, descuentos por volumen y eficiencia logística.

Márgenes Comerciales y Competitividad

- En productos de papelería y oficina, los márgenes comerciales suelen oscilar entre el 15% y el 35%**,** dependiendo del canal de distribución y del volumen de compra.
- La competencia en precios es alta, especialmente en procesos licitatorios públicos. No obstante, muchos compradores están priorizando la relación costo-beneficio, evaluando no solo el precio unitario, sino también la vida útil del producto y los costos indirectos de uso.

Condiciones Comerciales Frecuentes

- **Descuentos por volumen**: aplicables a entidades que compran regularmente o en grandes cantidades.
- **Entregas programadas o parciales**: para facilitar el almacenamiento y distribución interna del comprador.
- **Soporte técnico y posventa**: especialmente relevante en el suministro de tóneres y equipos, donde los proveedores suelen ofrecer garantías, instalación y mantenimiento básico.
- **Sostenibilidad como ventaja comercial**: muchos proveedores están incorporando productos ecológicos (papel reciclado, tóneres remanufacturados, embalajes biodegradables) como valor agregado frente a procesos de contratación con enfoque ambiental.

Riesgos Comerciales del Sector

- **Falsificación o baja calidad de insumos**: particularmente en el mercado de tóneres, donde existen productos de imitación que afectan el rendimiento y dañan los equipos.
- **Volatilidad de precios internacionales**: que dificulta la estabilidad de costos en contratos de largo plazo.
- **Fragmentación de proveedores**: que puede generar inconsistencias en entregas o en la calidad de productos.

En conclusión, el sector de papelería y elementos de oficina presenta un entorno comercial dinámico, competitivo y altamente sensible a los cambios económicos globales. Para entidades como la ARN, entender estos aspectos comerciales es clave para estructurar procesos de contratación eficientes, sostenibles y con buen respaldo técnico. La selección de proveedores debe basarse en la combinación de precio competitivo, cumplimiento de especificaciones técnicas, respaldo posventa y criterios de calidad, especialmente en regiones donde la logística y el acceso a insumos son más complejos.

5.3.5. Otros

Aspectos Tributarios

De acuerdo con el Estatuto Tributario Nacional y según la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso, se aplicará la tarifa general del Impuesto sobre las ventas del diecinueve por ciento (19%). De igual manera, se aplicarán los correspondientes impuestos y estampillas de carácter nacional, departamental, y territorial dependiendo el lugar de ejecución de los diferentes eventos y actividades que se llevarán a cabo en cumplimiento del objeto contractual.

5.3.6. Control de legalidad

En resumen, la adquisición del suministro de elementos de oficina y consumibles necesarios para el funcionamiento eficiente de las dependencias del nivel central y de los grupos territoriales de la Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN, implica cumplir con diversos requisitos legales y administrativos.

El marco normativo de la contratación con recursos públicos tendrá en cuenta la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, así como las normas complementarias y normas técnicas en función de la actividad económica y del sector

Entre estos, se incluyen la necesidad de llevar a cabo procesos de contratación conforme a la legislación de contratación pública, la verificación de la idoneidad de los proveedores y la adecuada gestión contable y fiscal. Además, existen requisitos y condiciones las cuales se establecen en el anexo técnico de la presente contratación. El cumplimiento de estos requisitos es esencial para asegurar la legalidad, transparencia y eficiencia del proceso de adquisición.

5.4. ESTUDIO DE LA OFERTA

A continuación, se describe el comportamiento de las adquisiciones realizadas en años anteriores por la Entidad (ARN), correspondientes al actual proceso o similar, los cuales fueron publicados en la plataforma del SECOP.

Entidad Contratante	**AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN)**
No. de proceso	SI-ARN-1098-2025
Vigencia	2025
Tipo de proceso	Subasta Inversa
N° Contrato	1474 de 2025
Objeto	"Contratar el suministro de elementos de oficina y consumibles necesarios para el funcionamiento eficiente de las dependencias del nivel central y de los grupos territoriales de la Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN, de acuerdo con el Anexo No. 1 "FICHA TÉCNICA".
Valor	$ 120.000.000
Estado del contrato	Terminado
Nombre o razón social del contratista	GESCOM S.A.S.
Plazo de ejecución del contrato	31/12/2025

Entidad Contratante	**AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN)**
No. de proceso	MC-ARN-692-2021
Vigencia	2021
Tipo de proceso	Mínima cuantía
N° Contrato	1274 de 2021
Objeto	Contratar el suministro de útiles de oficina y otros elementos necesarios para el funcionamiento de las dependencias y sedes regionales de la Agencia Para La Reincorporación y Normalización -ARN, de acuerdo con el Anexo1" FICHA TECNICA"
Valor	$ 39.488.488,87
Estado del contrato	Terminado
Nombre o razón social del contratista	GRUPO LOS LAGOS SAS
Plazo de ejecución del contrato	15/12/2021

Entidad Contratante	**AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN)**
No. Orden de compra	72252
Vigencia	2021
Tipo de proceso	Acuerdo marco de precio
N° Contrato	1516 de 2021

Objeto	Suministro de consumibles de impresión para las impresoras de marca LEXMARK (multifuncional color) y KYOCERA (multifuncional y color) de la Entidad a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-282-AMP-2020.
Valor	$ 17.567.176,77
Estado del contrato	Terminado
Nombre o razón social del contratista	HADWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Plazo de ejecución del contrato	15/08/2021

Entidad Contratante	**AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN)**
No. Orden de compra	70523
Vigencia	2021
Tipo de proceso	Acuerdo marco de precio
N° Contrato	1241 de 2021
Objeto	Adquisición de productos derivados del papel cartón y corrugado de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-876-1-AMP-2019, acorde con las necesidades actuales de la ARN.
Valor	$ 11.205.675
Estado del contrato	Terminado
Nombre o razón social del contratista	DISPAPELES S.A.S.
Plazo de ejecución del contrato	15/12/2021

Entidad Contratante	**AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN)**
No. Orden de compra	72251
Vigencia	2021
Tipo de proceso	Acuerdo marco de precio
N° Contrato	1517 de 2021
Objeto	Suministro de consumibles de impresión para las impresoras de marca LEXMARK (multifuncional color) y KYOCERA (multifuncional y color) de la Entidad a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-282-AMP-2020
Valor	$ 87.670.795
Estado del contrato	Terminado
Nombre o razón social del contratista	KEY MARKET S.A.S.
Plazo de ejecución del contrato	15/08/2021

Entidad Contratante	**AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN)**
No. Orden de compra	92921

Vigencia	2022
Tipo de proceso	Acuerdo marco de precio
N° Contrato	1183 de 2022
Objeto	Suministro de consumibles de impresión para las impresoras de marca KYOCERA (multifuncional y multifuncional color) de la Entidad a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-282-AMP-2020.
Valor	$ 46.954.416,02
Estado del contrato	Terminado
Nombre o razón social del contratista	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION
Plazo de ejecución del contrato	10/10/2022

Entidad Contratante	**AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN)**
No. de proceso	MC-ARN-641-2023
Vigencia	2023
Tipo de proceso	Mínima Cuantía
N° Contrato	1224 de 2023
Objeto	Contratar el suministro de útiles de oficina necesarios para el funcionamiento de las dependencias y grupos territoriales de la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, de acuerdo con el Anexo 1 FICHA TÉCNICA
Valor	$62.972.853,19
Estado del contrato	Proceso adjudicado y celebrado
Nombre o razón social del contratista	GRUPO LOS LAGOS S.A.S
Plazo de ejecución del contrato	31/12/2023

Entidad Contratante	**AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN)**
No. de proceso	SI-ARN-1040-2024
Vigencia	2024
Tipo de proceso	Subasta Inversa
N° Contrato	1330 de 2024
Objeto	Contratar el suministro de útiles de oficina y consumibles necesarios para el funcionamiento eficiente de las dependencias y grupos territoriales de la Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN, de acuerdo con el Anexo 1 “FICHA TÉCNICA
Valor	$165.000.000,00
Estado del contrato	Proceso adjudicado y celebrado
Nombre o razón social del contratista	KEY MARKET SAS

Plazo de ejecución del contrato	23/12/2024

Entidad Contratante	**AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN)**
No. de proceso	SI-ARN-1098-2025
Vigencia	2025
Tipo de proceso	Subasta Inversa
N° Contrato	1330 de 2025
Objeto	Contratar el suministro de elementos de oficina y consumibles necesarios para el funcionamiento eficiente de las dependencias del nivel central y de los grupos territoriales de la Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN, de acuerdo con el Anexo No. 1 “FICHA TÉCNICA”.
Valor	$120.000.000,00
Estado del contrato	Proceso adjudicado y celebrado
Nombre o razón social del contratista	GESCOM SAS
Plazo de ejecución del contrato	31/12/2025

La ARN ha mantenido una práctica constante y organizada en la adquisición de elementos de oficina, útiles y consumibles, orientada a satisfacer de manera eficiente sus requerimientos operativos a nivel nacional. La diversidad de modalidades contractuales empleadas refleja una estrategia de abastecimiento flexible y adaptativa, que busca asegurar tanto la disponibilidad oportuna como la calidad de los insumos, al tiempo que fortalece las relaciones comerciales con los proveedores.

Este enfoque dinámico ha permitido que las adquisiciones se ajusten a las variaciones en la demanda institucional, teniendo en cuenta las cantidades requeridas por dependencia, la planificación territorial y los picos operativos del calendario misional. La estrategia implementada prioriza la optimización de recursos, la continuidad en la prestación de servicios y la capacidad de respuesta ante necesidades emergentes. De este modo, la ARN garantiza el acceso oportuno a los insumos necesarios para el cumplimiento de sus funciones administrativas y misionales, en concordancia con principios de eficiencia, eficacia y sostenibilidad en la gestión pública

5.5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.6. INDICADORES FINANCIEROS

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, para la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, la entidad pública no está obligada a realizar la verificación de requisitos habilitantes de capacidad financiera ni de capacidad organizacional.

5.7. ANÁLISIS DE MIPYMES POTENCIALES PROVEEDORES

En Colombia, el tejido empresarial se organiza en categorías que incluyen micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, una clasificación que ha sido formalizada inicialmente por la Ley 590 de 2000, conocida como la Ley MiPymes y sus modificaciones subsiguientes, como la Ley 905 de 2004, y más recientemente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019. Este marco normativo establece los criterios para diferenciar cada tipo de empresa, basándose en factores como el número de empleados, el volumen de ventas brutas anuales y el valor total de activos, excluyendo la vivienda familiar para el caso de las microempresas.

La contribución de las MiPymes al tejido económico de Colombia es indiscutible, representando un porcentaje significativo tanto del Producto Interno Bruto (PIB) como de la generación de empleo en el país. Esta importancia subraya la necesidad de comprender a fondo las características y el estado actual de las MiPymes para abordar sus retos y reconocer su rol esencial en la dinámica económica nacional.

- **Análisis fomento a la promoción de las Mipyme en Colombia.**

En este sentido, hoy en día respecto del tamaño empresarial, existen las siguientes definiciones:

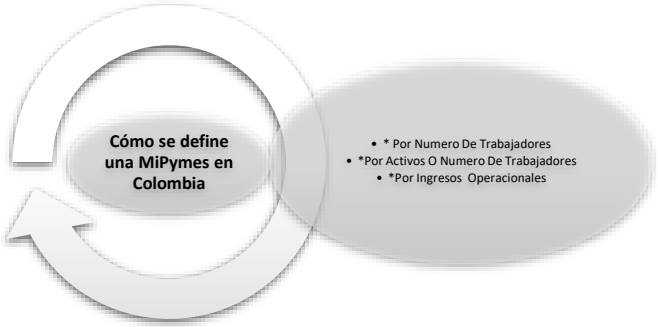
Microempresa: Personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes, dentro de los cuales no se suma la vivienda familiar.
Pequeña Empresa: Personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Mediana Empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales por valor de 5001 a 30000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.[1]



Fuente: Elaboración propia

¿Cómo se define una MiPymes en Colombia

[1] http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/guiapymes/c1i3.html



Fuente: Elaboración propia

Este panorama resalta la necesidad de identificar y analizar detalladamente las características específicas de las pymes en Colombia. Entender su situación actual, los retos a los que se enfrentan y el impacto que tienen en la economía es fundamental para diseñar estrategias efectivas que promuevan su desarrollo y sostenibilidad. Al abordar estos desafíos y alinear las políticas de apoyo adecuadamente, se puede potenciar el papel de las pymes como motores de innovación, competitividad y desarrollo social en el país. Reconocer y fortalecer a las pymes es, por lo tanto, esencial para impulsar un crecimiento económico inclusivo que beneficie a amplios sectores de la sociedad colombiana.

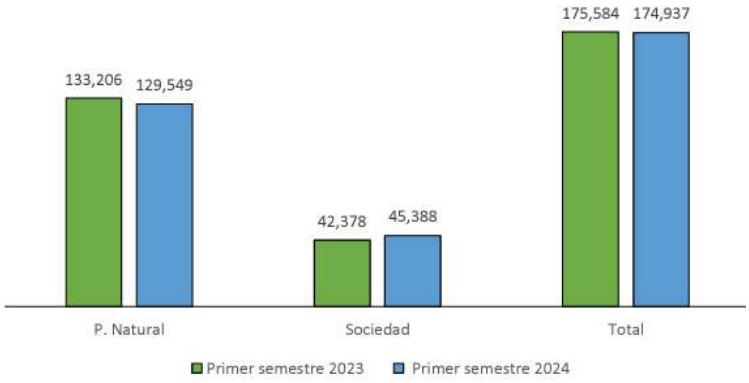
De acuerdo con el último informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras en enero del 2025, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), **en el primer semestre de 2024 se crearon un total de 174.937** empresas, cifra ligeramente menor con respecto al mismo período de 2023 donde nacieron 175.584 empresas, que representa una reducción de 0,4%..:[2]

Durante el primer semestre de 2024 se registraron 174.937 empresas, cifra ligeramente menor que representa una reducción de 0,4% con respecto al mismo período de 2023, donde nacieron 175.584 empresas. Del total de empresas registradas en 2024, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales disminuyó para el primer semestre de 2024 con respecto al primer semestre de 2023. Las personas naturales pasaron de 133.206 a 129.549, lo que representa una variación de -2,7%. Las sociedades por su parte aumentaron en 7,1%, al pasar de 42.378 en 2023 a 45.388 en el primer semestre de 2024.

El sector de servicios presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2024, con un aumento del 2% en el número de empresas. Dentro de este sector, se destacan las actividades económicas de alojamientos y servicios de comida y actividades profesionales, científicas y técnicas con aumentos del 4,7% y 7,9% respectivamente. Por el contrario, el sector de comercio fue el que más contribuyó en la reducción de la creación de empresas con una disminución del 3,5% en el número de empresas creadas.

[2] https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/estadisticas-e-informes

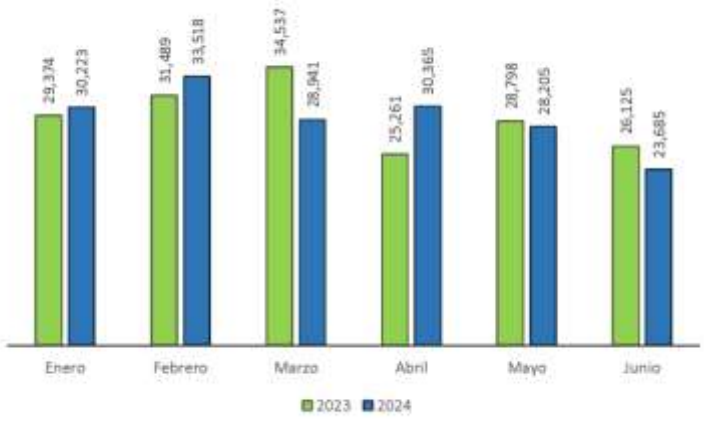
Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En 2024, la creación de empresas alcanzó su mayor repunte en febrero y su punto más bajo al cierre del semestre. Desde abril, se observó una tendencia a la baja en la creación de empresas como se evidencia a continuación.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2024, el 45,9% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 33,5% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17,0% a alojamiento y servicios de comida, 11,3% a industrias manufactureras, 6,7% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 6,3% a construcción.

Creación de empresas por tamaño[3]

[3] CONFECAMARAS- DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA 2024 DE ENERO 2025

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, considerando su tamaño en función del valor de sus activos, se evidenció una reducción del 0,4% en la creación de microempresas y una disminución del 25% en las empresas medianas. En contraste, la creación de pequeñas y grandes empresas aumentó en 1,4% y 100% respectivamente.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023-1	2024-1	Variación %	Contribución
Microempresa	175.066	174.416	-0,4%	-0,4%
Pequeña	487	494	1,4%	0,0%
Mediana	28	21	-25,0%	0,0%
Grande	3	6	100,0%	0,0%
Total	**175.584**	**174.937**	**-0,4%**	**-0,4%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2024, los sectores de servicios, construcción e industria experimentaron un aumento en la creación de empresas. En términos de contribución al total de la variación en el número de empresas creadas, el sector servicios fue el que más aportó. En contraste, los sectores de agricultura, extracción y comercio registraron un menor número de empresas con relación a la primera mitad de 2023.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2023	2024	Variación %	Contribución
Servicios	74.383	75.835	2,0%	0,8%
Construcción	7.267	7.581	4,3%	0,2%
Industria	17.326	17.371	0,3%	0,0%
Resto	4.419	4.431	0,3%	0,0%
Extracción	488	471	-3,5%	0,0%
Agricultura	3.070	2.939	-4,3%	-0,1%
Comercio	68.537	66.142	-3,5%	-1,4%
Total	**175.490**	**174.770**	**-0,4%**	**-0,4%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Dentro del sector de servicios, el subsector de alojamiento y servicios de comida y el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas, fueron los que más contribuyeron en la creación de empresas con una variación de 4,7% y 7,9% respectivamente.

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2024, se constituyeron 45.388 empresas como sociedades, representando un aumento del 7,1% en comparación con las 42.378 empresas creadas en el primer semestre de 2023. De las

sociedades creadas en 2024, 44.955 eran microempresas, 416 pequeñas, 12 medianas y 5 grandes. Cabe destacar que, en el mismo período de 2023, solo se creó una sociedad grande.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	41.943	44.955	7,2%	7,1%
Pequeña	417	416	-0,2%	0,0%
Mediana	17	12	-29,4%	0,0%
Grande	1	5	400,0%	0,0%
Total	**42.378**	**45.388**	**7,1%**	**7,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

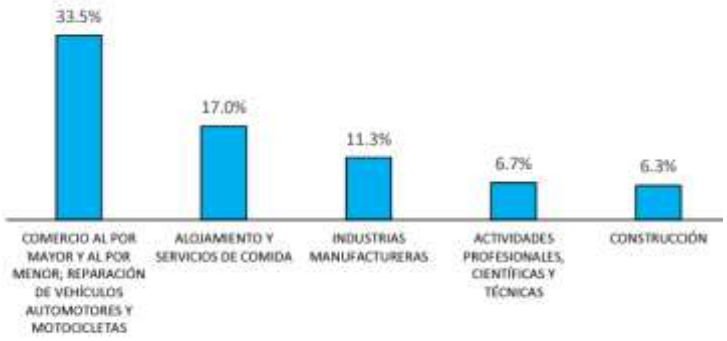
El crecimiento del 7,1% en el primer semestre de 2024 supera significativamente los incrementos observados en los primeros semestres de 2022 y 2023, que fueron del 1,3% y 0,3%, respectivamente. Este notable aumento para 2024 resalta la importancia de esta variación positiva para el país.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios, donde se registró un aumento del 9,7% en la creación de nuevas empresas. Esta tendencia positiva se extiende a otros sectores como la construcción y el comercio, que también experimentaron un incremento en la constitución de nuevas sociedades. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas.4

Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el RUES, el 45,9% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 33,5% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 11,3% al subsector de industrias manufactureras, 6,7% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 6,3% al subsector de construcción.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras

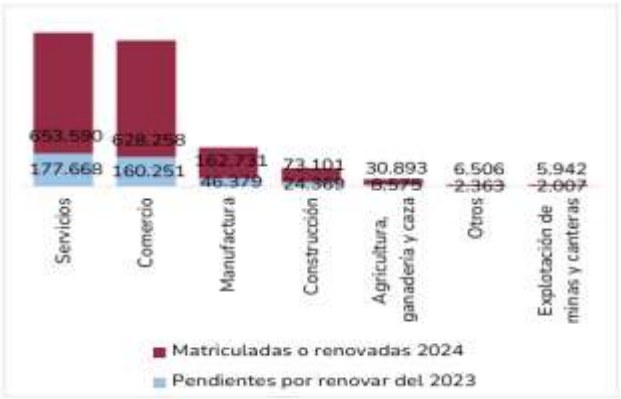


Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

[4] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://confecamaras.org.co/images/2024-1-Dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf

Ahora bien, según informe publicado en el mes de diciembre de 2024 por la Oficina Estudios Económicos[5] frente a las empresas activas por tamaño las microempresas componen el 95,4% del tejido empresarial entre enero y julio de 2024. **Las pequeñas empresas representan el 3,5%. Las medianas y grandes empresas son el 0,8% y 0,3% del total nacional de empresas, respectivamente.**

Según el sector se agrupo de la siguiente manera: Servicios fue el sector que más empresas agrupó (41, 9%) entre enero y julio de 2024. En segundo lugar, se ubicó el comercio con el 39,8% de empresas. La manufactura y la construcción aglomeraron el 11% y 5% de empresas, respectivamente. Finalmente, las empresas en las demás actividades económicas fueron el 3%.

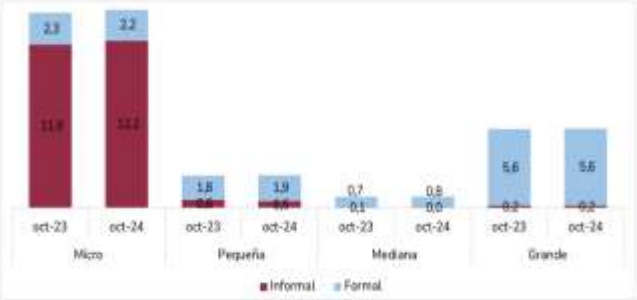


En octubre de 2024 el número de ocupados aumentó un 1,3% respecto al mismo mes del año anterior. En las micro, pequeñas y mediana empresas, el número de ocupados aumentó 1,7%, 1,4% y 0,5%, respectivamente. Mientras que, en las grandes empresas el número de ocupados aumentó un 0,6%. Con esto se evidencia que las MiPymes siguen predominando en el sector del empleo en el país.

Frente a los ocupados formales e informales se tiene los ocupados formales aumentaron en las pequeñas, medianas y grandes empresas en comparación con el mismo mes de 2023. Por otro lado, los ocupados informales aumentaron en las micro y grandes empresas.

Ocupados formales e informales por tamaño de empresa (Millones de personas) octubre 2023 vs octubre 2024*

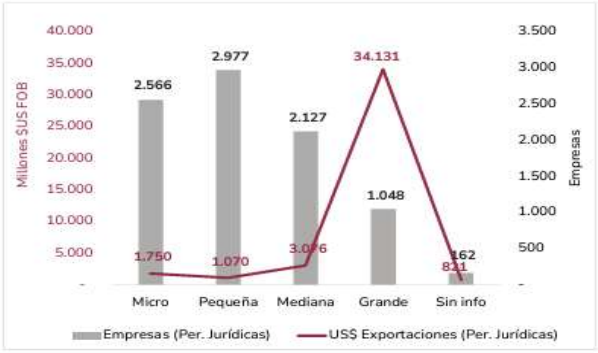
[5] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2024/noviembre/oee-dv-informe-de-tejido-empresarial-noviembre-2024.pdf.aspx



Comercio exterior en medianas y pequeñas frente a las grandes empresas

Entre enero y octubre de 2024, se registraron 8.880 empresas exportadoras (personas jurídicas), representan un 0,2% más que en el mismo periodo de 2023. Por otro lado, las empresas jurídicas exportadoras fueron principalmente medianas y pequeñas, sin embargo, el 83,6% de las exportaciones las realizaron grandes empresas.

Exportadoras por tamaño en 2024 (acumulado enero - octubre)



Conforme puede evidenciarse en sector las empresas pequeñas y medianas siguen participando en la exportación de los mercados si bien en una menor cantidad que las grandes empresas siguen siendo visibles a la hora de dar a conocer la producción.

En conclusión, de acuerdo con lo evidenciado en los sectores de manufactura y emisión de bonos, se observa una destacada participación de MIPYMES, tanto a través de proponentes individuales como colectivos, lo que refleja una notable diversidad empresarial en el proceso.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA.

Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas.[6]

[6] Ley 2069 de 2020

Con la información del estudio de la oferta se observa una amplia participación de las empresas corresponde a MiPymes que pueden ofrecer los servicios objeto de la contratación. Por lo anterior, en el presente proceso de selección se aplicarán los criterios diferenciales en el documento de estudios previos conforme lo indica la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, si hay lugar a ello.

Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados **con alguno o algunos** de los siguientes aspectos.

CRITERIO	APLICA O NO COMO CRITERIO DIFERENCIAL
Tiempo de experiencia	No aplica
Número de contratos para la acreditación de la experiencia	**Aplica**
Índices de capacidad financiera	No aplica
Índices de capacidad organizacional	No aplica
Valor de la garantía de seriedad de la oferta	No Aplica

5.8. ANÁLISIS DE FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

El **Decreto 1860 de 2021** constituye un avance importante en la **inclusión laboral** de las personas con especial protección constitucional en Colombia, buscando garantizar el **derecho al trabajo digno** y la **igualdad de oportunidades**. Las empresas deben implementar medidas para cumplir con las cuotas de inclusión, adaptar sus puestos de trabajo y ofrecer capacitación para crear ambientes laborales inclusivos.

Aunque hay desafíos, este decreto también ofrece **incentivos y beneficios** que pueden facilitar la integración de estos grupos vulnerables en el mercado laboral. Para las empresas, cumplir con las disposiciones del decreto no solo es una obligación legal, sino también una oportunidad para fomentar un entorno laboral más diverso, justo y productivo.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, se encuentra que el futuro contratista dentro de sus obligaciones fundamentales deberá contar con talento humano capacitado para atender los requerimientos y cumplir con las entregas de los bonos y las prendas de labor y calzado que se requieren. Por lo tanto, se considera que para la ejecución de dichas labores el futuro contratista debe contar con el personal para satisfacer las actividades mencionadas; así mismo, se considera que la materialización de dichas actividades puede ser satisfecha a través de personal profesional, técnico, tecnólogo o asistencial.

Ahora bien, dentro del marco del análisis realizado por la Entidad se consultó información acerca de la inclusividad y empleabilidad para la población objeto del presente análisis, evidenciando la siguiente información:

SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN	POBLACION A NIVEL NACIONAL	EMPLEABILIDAD -SITUACION LABORAL
Víctimas del conflicto armado: Personas que han sido desplazadas, víctimas de violencia o que han sufrido daños como resultado del conflicto armado en Colombia.	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), al 31 de diciembre de 2024, el Registro Único de Víctimas (RUV) reportó un total de 9.888.182personas reconocidas como víctimas del conflicto armado en Colombia SUJETOS DE ATENCIÓN 7.717.477 Víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley.  50.2% son mujeres y el 49,7% son hombres (Registro Único de Víctimas - RUV)[7] 28febrero de 2025	la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) han ejecutado acciones orientadas a la inclusión laboral de víctimas del conflicto armado, entre otros grupos. En 2023, se registraron 1.596 colocaciones laborales para víctimas del conflicto. **Empleo sin Barreras':** Este programa ha facilitado que víctimas del conflicto armado accedan a oportunidades laborales y reciban apoyos para alimentación o vestimenta. En octubre y noviembre de 2024, 320 víctimas participaron en este programa. Aunque no se dispone de datos específicos sobre la empleabilidad de las víctimas del conflicto armado en el sector objeto de la contratación en 2024, las iniciativas mencionadas reflejan un esfuerzo continuo por parte del gobierno y organizaciones asociadas para mejorar la inserción laboral de esta población en diversos sectores económicos.
Mujeres cabeza de familia: Mujeres que asumen el rol de sustentar económicamente a su hogar, generalmente debido a situaciones de vulnerabilidad o falta de apoyo.	**El 42,9% de la población económicamente activa son mujeres.** **• De los 22,3 millones de personas ocupadas, el 41,4% son mujeres** **Fuente: DANE** Guía para incentivar la participación de las mujeres en el sistema de compras y contratación pública \| Colombia Compra Eficiente \| Agencia Nacional de Contratación Pública – diciembre 19 de 2024	El programa "Mujeres: Equidad y Empleo" tiene como objetivo la inclusión laboral de al menos 2,300 mujeres en empleos formales, enfocándose en madres cabeza de hogar, cuidadoras, migrantes y mujeres de comunidades étnicas. Este programa se implementa en ciudades como Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Cartagena, facilitando el acceso a oportunidades laborales en diversas industrias.
Adultos mayores: Personas de 60 años o más, quienes son reconocidos como un grupo vulnerable por su edad avanzada.	Se estima que para 2021 en Colombia residen 7,1 millones de personas mayores (60 años o más), lo cual representa el 13,9% de la población del país, según las proyecciones poblacionales basadas en el Censo Nacional de Población y Vivienda del 2018. De ellas, el 44,9% son hombres (equivalentes a 3.189.614 personas) 2.1. Características demográficas de las Personas mayores en Colombia y el 55,1% son mujeres (equivalentes a 3.918.300 personas) Fuente: DANE XV Congreso Internacional de Envejecimiento y Vejez: "Década del Envejecimiento Saludable 2020 - 2030" ATENCIÓN EN SALUD AL ADULTO MAYOR EN COLOMBIA Noviembre, 2021 Noviembre 19 de 2021	Aunque los adultos mayores han enfrentado barreras históricas para acceder al empleo formal, diversas políticas públicas y la transformación del mercado laboral han abierto oportunidades en sectores como la tercerización de servicios.

[7] Registro Único de Víctimas (RUV) | Unidad para las Víctimas

SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN	POBLACION A NIVEL NACIONAL	EMPLEABILIDAD -SITUACION LABORAL
		políticas gubernamentales e iniciativas privadas están favoreciendo la inclusión de este grupo en el mercado laboral.
Personas con discapacidad: Aquellas personas que tienen limitaciones físicas, mentales o sensoriales que impiden o dificultan su participación plena en la sociedad.	Durante el trimestre móvil septiembre - noviembre 2023, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 25,2%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,4%, lo que significa una diferencia negativa de 41,2 puntos entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 37,7 entre la población con discapacidad y sin discapacidad, pues para la primera, esta tasa fue de 22,6% y para la segunda de 60,3%. Fuente: DANE - Discapacidad Información publicada el 28 de mayo de 2020	El sector de tercerización de servicios es uno de los más relevantes para la inclusión laboral de personas con discapacidad debido a las siguientes razones: El sector de atención al cliente, telemarketing y soporte técnico valoran habilidades de comunicación, atención al detalle y empatía, características en las que las personas con discapacidad suelen destacarse, especialmente en roles que requieren un trato cercano con los clientes. En 2024, el empleo de personas con discapacidad en el sector de tercerización de servicios en Colombia muestra avances importantes, pero todavía enfrenta desafíos en términos de accesibilidad, capacitación y cambio cultural dentro de las empresas. Sin embargo, las políticas públicas, los incentivos fiscales y las iniciativas de empresas y organizaciones están contribuyendo a un panorama cada vez más inclusivo.
Indígenas	Población ocupada 835, de los cuales 475 son hombres y 360 son mujeres.Población desocupada 75Población fuera de la fuerza laboral 479 Fuente DANE Boletín Población étnico-racial 11 de diciembre de 2024	A pesar de que los pueblos indígenas en Colombia han tenido históricamente dificultades para acceder al mercado laboral formal, en los últimos años se han implementado políticas de inclusión laboral que buscan mejorar su integración en diversos sectores, incluido el de tercerización de servicios. Algunas empresas de tercerización valoran la diversidad cultural y lingüística, lo que abre oportunidades para pueblos

SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN	POBLACION A NIVEL NACIONAL	EMPLEABILIDAD -SITUACION LABORAL
		indígenas que hablan lenguas nativas.
Comunidades NARP	En reconocimiento de las dificultades particulares del desempeño de la pregunta de autorreconocimiento étnico en el censo para la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, pero dada su concordancia estadística con los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2018, el DANE estableció la oficialidad de la declaración censal para esta población solo en materia de estructuras demográficas e indicadores sociales, información que permite caracterizar de manera precisa las brechas de esta población para identificar y reconocer sus condiciones de vida y posibilitar la generación de la política pública, y estimó la población Negra, Afrcolombiana, Raizal y Palenquera, con carácter oficial, en 4.671.160 personas para 2018. DANE - Autorreconocimiento étnico Fecha de consulta marzo 2025	Principales Actividad económicas: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca: 612 Comercio y reparación de vehículos: 492 Industrias manufactureras: 249 Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana: 322 Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios: 310 Transporte y almacenamiento:225 Construcción: 257 Alojamiento y servicios de comida:226 Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos:161 Boletín Filco mar22 - feb23
Personas en proceso de Reintegración y Reincorporación	77.005 personas salieron de grupos armados al margen de la Ley en Colombia, entre los años 2001 y 2024 Hombres : 65. 375 Mujeres: 11.630  Fuente ARN ARN_en_Cifras_corte_ene_31_2025.pdf	Después del Acuerdo de Paz firmado en 2016 entre el gobierno colombiano y las FARC, se han implementado varios programas y políticas para facilitar la reintegración social y laboral de los excombatientes, así como de las personas en proceso de reincorporación y reintegración. La ARN y otras entidades gubernamentales y no gubernamentales, como fundaciones y ONGs, están llevando a cabo programas de formación orientados a las personas en proceso de reintegración. Estos programas se enfocan en el desarrollo de habilidades específicas para el sector de tercerización de servicios, como manejo de tecnologías de la información, servicio al cliente, ventas, entre otros.

Fuente: Elaboración propia

En la tabla anterior que resume la participación de diversas poblaciones en el mercado laboral colombiano en el sector que nos ocupa, según lo previsto en el anexo técnico, aunque existen iniciativas para promover la inclusión laboral de poblaciones de especial protección, es importante tener en cuenta que el tipo de contrato es una compraventa y no la prestación de un servicio personal o la ejecución de una obra pública donde se exija un porcentaje de mano de obra específica, adicionalmente el plazo de ejecución es de tan solo 2 meses, por lo tanto, no aplica la figura de vinculación laboral ni de personal dedicado exclusiva o temporalmente a la ejecución del objeto a contratar, lo cual invalida cualquier exigencia de cuotas de empleo especializado o protegido para la entrega de los elementos de oficina.

Así las cosas, conforme al análisis realizado y a la información consultada, la ARN estima que no es oportuno incluir obligaciones al futuro contratista, que atribuya la carga de incorporar personal relacionado con cualquiera de los sujetos de especial protección constitucional conforme lo establece el Decreto 1860 de 2021, sin embargo, se deberá tener en cuenta que el futuro contratista será libre de incorporar en la cadena de valor del servicio, a cualquier sujeto, sin distinción de raza, género o condición.

5.9. ANÁLISIS DE FOMENTO A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MEDIDAS AFIRMATIVAS EN LA EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO

En desarrollo del presente proceso de mínima cuantía, cuyo objeto es Adquirir, mediante contrato de compraventa, elementos de oficina, útiles y consumibles requeridos para el funcionamiento de las dependencias del nivel central y de los grupos territoriales de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1 – Ficha Técnica, la Entidad adelantó el análisis orientado al fomento de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en concordancia con los principios constitucionales de inclusión social y lo dispuesto en el marco normativo vigente (Decreto No. 0287 de 2026).

En cumplimiento de las disposiciones normativas sobre la incorporación de condiciones especiales de ejecución, la Entidad realizó el análisis de conveniencia y oportunidad respecto de las medidas de: *(i) subcontratación inclusiva* y *(ii) conformación del equipo de trabajo*. Para el efecto, se evaluó la naturaleza del objeto contractual el cuál se llevará a cabo mediante un contrato de compraventa y no la prestación de un servicio personal o la ejecución de una obra pública donde se exija un componente de mano de obra específica, y adicionalmente el plazo de ejecución es de tan solo 2 meses, así mismo, se identificó que en el mercado la información respecto de personas naturales o emprendimientos de esta población en relación con el objeto a contratar es limitada o de difícil verificación, lo cual dificulta garantizar la idoneidad requerida para la ejecución del objeto.

En este contexto, la imposición de obligaciones de subcontratación inclusiva o la integración obligatoria de personal por parte del futuro contratista podría generar riesgos para la adecuada ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, la Entidad concluye que no resulta procedente la incorporación obligatoria de las condiciones especiales de ejecución antes señaladas, sin perjuicio de que el contratista, en ejercicio de su autonomía y de

manera voluntaria, pueda vincular personas con discapacidad, siempre que se garantice el cumplimiento del objeto a contratar.

Frente a los criterios de compras públicas accesibles la Entidad analizó la viabilidad de incorporarlos y se determinó la no conveniencia técnica, económica y logística de su inclusión con base en las siguientes consideraciones:

Debe atenderse la naturaleza del servicio a contratar, como lo es la entrega de elementos que cuentan con especificaciones estandarizadas. En este sentido, exigir modificaciones de fabricación o diseño en los insumos alteraría su naturaleza comercial ordinaria y desbordaría el alcance de la necesidad requerida. Exigir rotulados, embalajes o presentaciones con adaptaciones especiales dificultaría el alistamiento y el transporte, generando riesgos de retraso en la entrega, así como la limitación de la participación de proponentes en el proceso de selección, por tratarse de exigencias no convencionales. Sumado a ello, podrían generarse incrementos a los valores de los bienes.

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN

6.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS $19.999.772**, dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y locales y todos los costos directos e indirectos. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La ARN no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta son asumidos por el contratista.

El contrato que se derive del presente proceso de selección se adjudicará por el valor total de la propuesta ganadora, sin fórmula de reajuste.

6.2. ESTUDIO DE MERCADO

6.2.1. Variables utilizadas y forma para calcular el presupuesto de la contratación

Para llevar a cabo el estudio de mercado, previamente se definió la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con la presente contratación. El área técnica encargada, definió las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos, para así, identificar una lista de posibles proveedores que pertenecen al sector que presta este tipo de servicios.

6.2.2. Análisis de precios del sector

Para establecer el presupuesto oficial del presente proceso, la entidad tuvo en cuenta que la necesidad está relacionada con elementos e insumos de oficina similares a los contratados en las vigencias anteriores, en donde algunos de los elementos presentan para la presente vigencia modificaciones sutiles en su descripción

técnica, razón por la cual al verificar los históricos de los contratos 1330 de 2024 y 1474 de 2025, se determinó que dichos valores no podrían ser tomados por la razón anteriormente expuesta.

Por esta razón, la entidad lanzó el evento de cotización No. SIP-ARN-018-2026, en el cual no se recibieron cotizaciones:



Por lo tanto la entidad realizó el ejercicio de realizar consultas a través de plataformas de empresas reconocidas en el mercado tales como Almacenes de cadena Éxito, tiendas Homecenter, Papelería Comercial Papelera, Papelería Gran Central San Victorino y Papelería Papyser SAS, donde se pudo identificar que dichas empresas comercializan los elementos a adquirir con las especificaciones descritas dentro del anexo técnico del proceso.

A partir de la información obtenida y verificada se obtuvo como resultado los siguientes precios unitarios de referencia y se estableció la totalidad del presupuesto oficial para el presente proceso:

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VR REFERENTES PLATAFORMAS	FUENTE PLATAFORMA	VALOR TOTAL CON IVA
1	DVD-R CAPACIDAD 4.7 GB	2	PAQUETE X 100 UNIDADES	$ 135,850.00	éxito.com	$ 271,700.00
2	FUNDAS PARA DVD	3	PAQUETE X 100 UNIDADES	$ 25,133.00	éxito.com	$ 75,399.00

3	CARTULINA 70 cm X 100 cm (AZUL, VERDE, AMARILLO, ROSA, BLANCO)	70	UNIDAD	$ 3,400.00	éxito.com	$ 238,000.00
4	CARTULINA CARTA COLOR BLANCA PAQUETE x50	31	PAQUETE	$ 24,600.00	Papelería Grancentral Sanvictorino	$ 762,600.00
5	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA VERDE TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE CAJA X12	20	CAJAX12	$ 20,500.00	Comercial Papelera	$ 410,000.00
6	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA NEGRO TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE CAJA X12	20	CAJAX12	$ 21,900.00	Comercial Papelera	$ 438,000.00
7	MARCADOR RESALTADOR COLOR AZUL DESECHABLE LA PUNTA DE CINCEL DE FÁCIL DESLIZAMIENTO RESALTA TANTO LÍNEAS ANCHAS COMO ESTRECHAS DE TEXTO, FIABLE Y DURADERO, SIN OLOR - CAJAX12	20	CAJAX12	$ 20,500.00	Comercial Papelera	$ 410,000.00
8	PAPEL KIMBERLY TAMAÑO CARTA PAQUETEX50 HOJAS	15	PAQUETE	$ 19,500.00	Comercial Papelera	$ 292,500.00
9	TAJALAPIZ SENCILLO METALICO	311	UNIDAD	$ 322.00	Papyser	$ 100,142.00
10	PLASTICO BURBUJA ROLLO 100metros de largo x50cm de alto	63	ROLLO X100 MTS	$ 54,900.00	Homcenter	$ 3,458,700.00
11	POLYVINILL STRECHT ROLLO VINIPEL - 50CMS X 500MTS COLOR NEGRO	70	ROLLO X500MTS	$ 50,050.00	Éxito.com	$ 3,503,500.00
12	CINTA POLIPROPILENO TRANSPARENTE 48 MM X 100 MTS (ANCHA)	40	ROLLO X100 MTS	$ 16,900.00	Homecenter	$ 676,000.00
13	RESMILLA PAPEL BOND 75 CARTA	70	RESMA	$ 19,500.00	Comercial Papelera	$ 1,365,000.00
14	RESMILLA PAPEL BOND 75 OFICIO	40	RESMA	$ 21,900.00	Comercial Papelera	$ 876,000.00
15	TIJERA 7" MANGO PLASTICO	111	UNIDAD	$ 4,921.00	Papyser	$ 546,231.00
16	SILICONA LIQUIDA X 250 ML	15	UNIDAD	$ 16,500.00	Comercial Papelera	$ 247,500.00

17	PEGANTE EN BARRA 40GR fórmulas con base acuosa, libres de disolventes y sin ácidos	60	UNIDAD	$ 14,750.00	Comercial Papelera	$	885,000.00
18	LAPIZ NEGRO 6B CAJA X12	30	CAJAX 12	$ 44,900.00	Homecenter	$	1,347,000.00
19	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE NEGRO BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA - CAJA X12	40	CAJA X12	$ 22,900.00	Comercial Papelera	$	916,000.00
20	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE AZUL BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA - CAJAX12	40	CAJA X12	$ 22,900.00	Comercial Papelera	$	916,000.00
21	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE VERDE BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA- CAJA X12	40	CAJA X12	$ 22,900.00	Comercial Papelera	$	916,000.00
22	PAPEL KRAFT ROLLO alto 60 cm x 100 metros el rollo	15	ROLLO X100 MTS	$ 89,900.00	Homecenter	$	1,348,500.00
					TOTAL PRESUPUESTO	**$**	**19,999,772.00**

Los soportes de las consultas realizadas se encuentran en el documento anexo de análisis de valores unitarios.

6.3. FORMA DE PAGO

La ARN pagará al contratista el valor total del contrato en un **único pago**, previo recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes objeto del contrato por parte del supervisor.

1.Factura electrónica o solicitud de pago conforme al Estatuto Tributario con los respectivos soportes. El documento equivalente deberá describir de manera detallada el servicio prestado de acuerdo con el nivel de detalle establecido en el Clasificador Central de Productos (CPC) del DANE., acompañada del recibido de las facturas presentadas por cada uno de los transportistas y gestores.

2. Certificación expedida por el supervisor del contrato donde conste el cumplimiento de las obligaciones y demás condiciones establecidas en el contrato.

3. Informe periódico de seguimiento de supervisión de personas jurídicas (Formato BS - F- 36), si aplica.

4. Informe final referido en el numeral 2.5. del presente estudio previo.

5. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la firma, en donde se consigne expresamente el cumplimiento oportuno en el pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.

Así mismo el contratista debe tener en cuenta los impuestos a nivel Nacional:

IVA (19%)
Impuestos a nivel municipal, distrital y Nacional

Retención en la fuente e impuesto de Industria y Comercio, a cargo del contratista y se aplicaran de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: persona natural, jurídica, régimen común, régimen simplificado, gran contribuyente y autorretenedor.

Los anteriores impuestos, son un listado enunciativo de acuerdo con la normatividad en materia tributaria que rige al momento de realizar el estudio de mercado. No obstante, dicha normatividad puede variar al momento de la ejecución del contrato, por lo que el futuro contratista deberá acogerse a lo que efectivamente rija al momento del inicio del contrato, toda vez que este es el sujeto pasivo tributario.

En el evento que el contratista ejecute la presente contratación, en departamentos o municipio en donde estén vigentes impuestos o estampillas regionales, deberá contemplar que se le realizarán las retenciones a que haya lugar por parte la ARN, o deberá acreditar la declaración del impuesto o estampilla correspondiente cuando éste deba realizarse previamente a la ejecución contractual. Adicionalmente, aquellos que apliquen de acuerdo con las zonas donde se ejecutará el contrato.

La forma de pago prevista está sujeta a los trámites administrativos y a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Los pagos se harán en pesos colombianos, a través de consignación en la cuenta que el contratista señale, respecto de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

Si las facturas electrónicas no son correctamente elaboradas o no se acompañan con los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos faltantes. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En caso de que el contratista tenga la obligación de expedir factura de venta, en virtud de la normatividad tributaria vigente, será requisito indispensable para el pago la presentación de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, en concordancia con lo dispuesto en las resoluciones vigentes que para el efecto sean expedidas por la DIAN. Este mismo requisito será necesario en caso de que el contratista actualmente no tenga la obligación de expedir factura electrónica de venta, pero que posteriormente adquiera dicha obligación durante la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN, en cuyo caso la factura electrónica de venta con validación previa será exigida a partir de la fecha en que el contratista adquiera la obligación legal de expedirla.

Será válida la factura electrónica sin validación previa, únicamente cuando no pueda llevarse a cabo la validación previa, caso en el cual esta situación deberá ser acreditada por el contratista siguiendo las disposiciones establecidas por la DIAN para estos casos.

La ARN sólo adquiere obligaciones con el contratista, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros, salvo orden de autoridad competente.

En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número de cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal o integrante que se disponga en el documento de conformación de la figura plural, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal o integrante determinado.

En el evento de que el contratista ejecute parcialmente la presente contratación, en departamentos o municipio en donde estén vigentes impuestos o estampillas regionales, deberá contemplar que se le realizarán las retenciones a que haya lugar por parte la ARN, o deberá acreditar la declaración del impuesto o estampilla correspondiente cuando éste deba realizarse previamente a la ejecución contractual.

7. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y RESPALDO PRESUPUESTAL

7.1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones, de la siguiente manera:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				
NO. LÍNEA	**DESCRIPCIÓN**	**DURACIÓN**	**VALOR**	**MOD. CONT.**
3.1.36	**Compraventa de elementos de Papelería, Útiles de Oficina y consumibles ARN**	**2 Meses**	**60.000.000**	**Mínima cuantía**

7.2. RESPALDO PRESUPUESTAL

Así mismo, se cuentan con los siguientes respaldos presupuestales:

Respaldo presupuestal	Rubro	Valor CDP	Valor Afectado CDP
CDP (22626)	A-03-03-01-001	$20.000.000	$19.999.772

8. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 80 de 1993 en el presente proceso podrán participar las personas (naturales o jurídicas, individualmente consideradas o a través de proponentes plurales) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes y siempre y cuando su objeto social le permita desarrollar el objeto del presente proceso.

De conformidad con lo contenido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 que establece la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes, estos criterios serán objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección.

NOTA. El proponente interesado en participar en el presente proceso deberá presentar una única propuesta, la cual contendrá los requisitos jurídicos, técnicos y económicos aquí descritos.

8.1. JURÍDICOS

Los proponentes deberán acreditar los requisitos jurídicos señalados en el Anexo Complementario de Invitación a participar en el presente proceso de selección.

8.2. FINANCIEROS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, "2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.".

Por lo anterior, en el presente proceso no se exigirá capacidad financiera, toda vez que el pago se realizará contra entrega a satisfacción.

8.2.1. EXPERIENCIA

La ARN requiere que el proponente acredite una experiencia en máximo dos **(2) contratos ejecutados**. La sumatoria de los valores de los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia solicitada, debe ser igual o mayor al **(100) %** respecto del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección. **(11,42 S.M.L.M.V)**

Así mismo, se deberá aportar el **FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"**. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz.

Adicionalmente, el oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar del objeto del contrato o sus obligaciones, que el oferente tiene experiencia en las siguientes actividades:

- **Suministro o compraventa de elementos de oficina, útiles y consumibles.**

Nota: Para efectos de la acreditación de la experiencia, se entenderá por suministro o compraventa de elementos de oficina, útiles y consumibles la comercialización o entrega de bienes destinados al desarrollo de actividades administrativas, operativas y de apoyo, tales como papelería (resmas de papel, cartulina y blocs), útiles de escritorio (esferos, marcadores, resaltadores, tijeras, pegante, y tajalápiz), así como consumibles para embalaje, protección y despacho de bienes, entre ellos plástico burbuja, vinipel, papel Kraft y cintas de embalaje, o demás bienes de naturaleza similar destinados al adecuado funcionamiento de entidades públicas o privadas.

Las anteriores actividades se deberán acreditar en cada una de las certificaciones aportadas para cumplir con el requisito de experiencia.

Las certificaciones expedidas por el contratante deberán contener como mínimo la siguiente información:

a) Razón social de la empresa o entidad contratante
b) Nombre del Contratista (Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros).
c) Objeto del contrato y/u obligaciones del contrato ejecutado.
d) Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
e) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
f) Dirección y teléfono de quien expide la certificación.
g) Valor del contrato
h) Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
i) Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

NOTA 1: En el caso de figura asociativa, la experiencia podrá ser aportado por uno (1) o más de sus integrantes.

NOTA 2: Cuando la experiencia acreditada corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo con el porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso.

NOTA 3: El proponente para acreditar su experiencia no podrá presentar certificaciones emitidas por el mismo, ni por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio de que haya hecho parte.

NOTA 4: Cuando se presenten certificaciones con prestación de servicio simultáneo en la misma u otras

entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contrato realizado, en un mismo período de tiempo, la ARN tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia todo el tiempo y valor certificado, sin importar que se superpongan los períodos.

NOTA 5: Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados, copia de los contratos u órdenes de compra, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final (esto para los contratos celebrados con entidades públicas) y que de ellos se extracte la información requerida de los numerales a) al h) indicados anteriormente.

NOTA 6: Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes.

NOTA 7: LA ARN se reserva el derecho de verificar la información y solicitará los soportes que considere convenientes tales como: copias de contratos incluyendo los anexos si hay lugar a ellos y actas de liquidación.

NOTA 8: Cuando el objeto del contrato que se pretende hacer valer para acreditar experiencia, también refiera a obras, bienes o servicios diferentes a los requeridos por la Entidad, deberá establecerse en la respectiva certificación, el valor del bien, obra o servicio prestado de los servicios que hagan referencia a la presente contratación o anexar los soportes (Acta de liquidación y copia del contrato) necesarios para que la entidad realice la respectiva verificación de experiencia, siempre que de los mismos se pueda extraer la información particular.

Nota 9: Si la constitución del Proponente es menor a tres (3) años, puede acreditar esta experiencia con la experiencia registrada de sus accionistas, socios o constituyentes.

NOTA 10: El oferente extranjero deberá cumplir con todos los requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme la legislación de su país. (Artículo 3º Ley 816 de 2003).

8.2.2. CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES

En el evento en que la propuesta sea presentada por Mipyme, se podrán presentar un (**1)** contrato adicional a los relacionados en el numeral anterior; debiéndose cumplir con todos los requisitos exigidos en dicho numeral. Para la acreditación de Mipyme, se tendrá en cuenta lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.4. del decreto 1074 de 2015.

Nota 1: Para los efectos de este numeral, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 3: En los casos en que los proponentes se encuentren constituidos como Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), únicamente aplicará el criterio diferencial correspondiente a aquellos proponentes que, además de estar clasificados por tamaño empresarial como micro, pequeñas o medianas empresas (MiPymes), sean categorizadas por la Ley como empresas, incluyendo lo previsto en el artículo 23 de la Ley 2069 en donde se señala que ciertas Entidades sin ánimo de lucro – como las cooperativas, asociaciones mutualistas y demás organizaciones de economía solidaria- pueden ser asimiladas jurídicamente a empresas. Para tal efecto, la verificación de esta condición se realizará con base en la información contenida en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio competente, en el cual deberá constar expresamente su naturaleza jurídica y, su pertenencia al sector de la economía solidaria.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo señalado por el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 20117, el artículo 30 de la Ley 2069 de 20208 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, cerrado el proceso y dentro del término señalado para la evaluación de ofertas, la ARN, a través de las personas designadas, evaluará la propuesta económica.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la ARN o quien haga sus veces tendrá como único factor de selección del contratista, **EL MENOR PRECIO OFRECIDO**, siempre que este se encuentre dentro del presupuesto oficial del presente proceso.

Cuando se presente una sola oferta, la ARN aceptará ésta, siempre que la misma cumpla con todos y cada uno de los requerimientos mínimos habilitantes (jurídicos, económicos y técnicos).

En caso de empate entre varias propuestas se deberán validar los CRITERIOS DE DESEMPATE que le apliquen de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021 y lo indicado por Colombia Compra Eficiente, en su concepto No. C – 026 de 2021 del 4 de febrero, conforme lo señala la Invitación pública.

9.1. LISTA DE PRECIOS/OFERTA ECONÓMICA

El ofrecimiento económico estará representado por el valor unitario ofertado incluidos impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, los cuales deberán ofertarse en la LISTA DE PRECIOS de la plataforma SECOP II.

El proponente deberá ofertar **el valor de cada ítem**, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos que es la moneda oficial.
b) Indicar el valor unitario incluido costos directos e indirectos que conlleve la total ejecución del contrato, el cual no debe superar el precio techo establecido por la Entidad, conforme los precios de referencia de la entidad.
c) En el evento de que un proponente oferte un valor mayor al establecido por la Entidad, la oferta será RECHAZADA**.**

d) En caso de no discriminar todos los impuestos o los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.
e) La propuesta económica debe presentarse en valores enteros.
f) Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
g) En caso de que el proponente presente la oferta económica en decimales o del resultado de la operación matemática sea necesario ajustar el ofrecimiento a valores enteros, la Entidad aplicará la regla aritmética por exceso o por defecto cuyo método dispone que cualquier fracción de un entero que cumpla con la condición de ser menor que 0,5 se aproxima a la baja (aproximación descendente o por defecto) y cualquier fracción mayor o igual que 0,5 se aproxima al alza (aproximación ascendente o por exceso).
h) La propuesta económica, deberá contemplar todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.
i) La propuesta económica, NO estará sujeta a ajuste ni incremento alguno durante el desarrollo del contrato, razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta los posibles incrementos que se ocasionen, así como los costos directos e indirectos.
j) La propuesta económica debe ser ofrecida por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable, y teniendo en cuenta el lleno de los requisitos técnicos exigidos en el Anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS y la invitación pública.
k) Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La lista de precios deberá diligenciarse simultáneamente con los requisitos habilitantes y técnicos a través de la plataforma del SECOP II. La propuesta económica incluida en la lista de precios será desencriptada por la Entidad en el término establecido en el cronograma del proceso.

La lista de precios se diligenciará en el SECOP II de acuerdo con el siguiente ejemplo:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario a ofertar
1	44121600	DVD-R CAPACIDAD 4.7 GB - PAQUETE X 100 UNIDADES	2	UN	135850.00	
2	44121600	FUNDAS PARA DVD - PAQUETE X 100 UNIDADES	3	UN	25133.00	
3	44121600	CARTULINA 70 cm X 100 cm (AZUL, VERDE, AMARILLO, ROSA,	70	UN	3400.00	

		BLANCO) - UNIDAD				
4	44121600	CARTULINA CARTA COLOR BLANCA PAQUETE x50 - PAQUETE	31	UN	24600.00	
5	44121600	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA VERDE TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE C AJA X12 - CAJAX12	20	UN	20500.00	
6	44121600	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA NEGRO TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE C AJA X12 - CAJAX12	20	UN	21900.00	
7	44121600	MARCADOR RESALTADOR COLOR AZUL DESECHABLE LA PUNTA DE CINCEL DE FÁCIL DESLIZAMIENT O RESALTA TANTO LÍNEAS ANCHAS COMO ESTRECHAS DE TEXTO, FIABLE Y	20	UN	20500.00	

		DURADERO, SIN OLOR - CAJAX12 - CAJAX12				
8	44121600	PAPEL KIMBERLY TAMAÑO CARTA PAQUETEX50 HOJAS - PAQUETE	15	UN	19500.00	
9	44121600	TAJALAPIZ SENCILLO METALICO - UNIDAD	311	UN	322.00	
10	44121600	PLASTICO BURBUJA ROLLO 100metros de largo x50cm de alto - ROLLO X100 MTS	63	UN	54900.00	
11	44121600	POLYVINILL STRECHT ROLLO VINIPEL - 50CMS X 500MTS COLOR NEGRO - ROLLO X500MTS	70	UN	50050.00	
12	44121600	CINTA POLIPROPILENO TRANSPARENTE 48 MM X 100 MTS (ANCHA) - ROLLO X100 MTS	40	UN	16900.00	
13	44121600	RESMILLA PAPEL BOND 75 CARTA - RESMA	70	UN	19500.00	
14	44121600	RESMILLA PAPEL BOND 75 OFICIO - RESMA	40	UN	21900.00	
15	44121600	TIJERA 7" MANGO PLASTICO - UNIDAD	111	UN	4921.00	
16	44121600	SILICONA LIQUIDA X 250 ML - UNIDAD	15	UN	16500.00	

17	44121600	PEGANTE EN BARRA 40GR fórmulas con base acuosa, libres de disolventes y sin ácidos - UNIDAD	60	UN	14750.00	
18	44121600	LAPIZ NEGRO 6B CAJA X12 - CAJAX 12	30	UN	44900.00	
19	44121600	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE NEGRO BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA - CAJA X12 - CAJA X12	40	UN	22900.00	
20	44121600	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE AZUL BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA - CAJAX12 - CAJA X12	40	UN	22900.00	
21	44121600	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE VERDE BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA,	40	UN	22900.00	

		PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA- CAJA X12 - CAJA X12				
22	44121600	PAPEL KRAFT ROLLO alto 60 cm x 100 metros el rollo - ROLLO X100 MTS	15	UN	89900.00	

Nota 1. La verificación económica se realizará sobre la sumatoria de los valores unitarios ofertados para cada ítem.

Nota 2. La lista de precios relacionada en la plataforma SECOP II, contiene los valores unitarios de cada ítem INCLUIDO IVA, lo anterior teniendo en cuenta que tal como se evidenció en el análisis del Estudio del sector; de acuerdo con la naturaleza de los servicios que la Entidad pretende adquirir en la presente contratación, se debe aplicar la tarifa general del Impuesto sobre las ventas del diecinueve por ciento (19%) de conformidad con el Estatuto Tributario Nacional.

Nota 3. En el evento que se presenten proponentes "NO RESPONSABLES DE IVA", estos deberán indicar tal condición en el cargue de la oferta económica en la plataforma SECOP II, en la casilla denominada "Comentarios del proveedor".

10. DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (NO SON REQUISITOS HABILITANTES)

- **Certificación bancaria**

El proponente (Persona natural o jurídica, Consorcios o Unión Temporal) debe aportar certificación expedida por la entidad financiera cuya fecha no sea mayor a treinta (30) días calendarios, la cual debe contener el nombre de la entidad financiera, el nombre del beneficiario, el tipo de cuenta y el número de la cuenta de ahorro o corriente que posea.

- **Registro Único Tributario RUT**

Si el proponente es colombiano o extranjero con sucursal o domicilio en Colombia,[8] con la propuesta deberá aportar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado. Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y el del Consorcio o Unión Temporal después de la adjudicación.

[8] La inscripción en el Registro Único Tributario-RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación, sin perjuicio de las actualizaciones (Parágrafo del Artículo 6 Decreto 2460 de 2013)

En el evento de que el adjudicatario sea un Consorcio o Unión Temporal debe allegar la fotocopia del Registro Único Tributario RUT del Consorcio o Unión Temporal actualizado, dentro de los **dos (2) días hábiles siguientes a la expedición de la Resolución de adjudicación**.

- **Situación Militar**

En el evento que el futuro contratista sea persona natural de género masculino, la Entidad verificará su situación militar a través del link establecido para ello en la Jefatura de reclutamiento del ejército nacional, en todo caso, se verificaran los supuestos establecidos en el art 42 de la Ley 1861 de 2017.

11. REQUISITOS NECESARIOS PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución del contrato que se suscriba con ocasión del presente proceso de selección, se requerirá de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única en los términos establecidos en el presente documento.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega de bienes que no cumplen las especificaciones técnicas, presentan defectos de fabricación o se encuentran deteriorados.	Imposibilidad de atender oportunamente las necesidades institucionales y necesidad de reposición de los bienes.	1	2	3	bajo	Contratista	Verificación física y técnica por parte del supervisor. Rechazo de bienes no conformes. Reposición inmediata sin costo por parte del contratista	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato	Elaboración de informe de supervisión y actas de reuniones con el contratista requerimiento os del contratista	A la entrega de los elementos contratados

No.	2	3
Clase	Específico	Específico
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Deterioro, pérdida o entrega incompleta de los bienes durante su transporte a la ARN, como consecuencia de una inadecuada manipulación, embalaje o traslado.	Incumplimiento de los tiempos establecidos para la entrega de los bienes requeridos por la Entidad, como consecuencia de deficiencias en la planeación logística, disponibilidad de inventario o distribución por parte del contratista.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Retraso en la entrega de los bienes y afectación de las actividades administrativas, operativas y de apoyo de la Entidad.	Retraso en la atención de los requerimientos de las dependencias y posible afectación de la continuidad de las actividades administrativas, operativas y de apoyo de la Entidad.
Probabilidad	2	2
Impacto	3	3
Valoración del riesgo	5	5
Categoría	Bajo	Bajo
A quién se le asigna	Contratista	Contratista
Tratamiento/controles a ser implementados	El contratista deberá garantizar el adecuado embalaje, manipulación y transporte de los bienes, así como reponer, sin costo para la Entidad, aquellos que resulten perdidos o deteriorados durante su traslado.	El contratista deberá planificar y coordinar oportunamente las entregas, garantizando el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato e informando de manera inmediata a la Entidad cualquier situación que pueda afectar su cumplimiento.
Impacto después del Tratamiento – Probabilidad	1	1
Impacto después del Tratamiento – Impacto	2	2
Impacto después del Tratamiento – Valoración del riesgo	3	3
Impacto después del Tratamiento – Categoría	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Desde el inicio de la ejecución del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Durante el plazo de ejecución del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato
Monitoreo y revisión – ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación por parte del supervisor del estado y la cantidad de los bienes al momento de cada entrega	Seguimiento por parte del supervisor al cumplimiento de los tiempos de entrega establecidos en el contrato y verificación de las fechas de solicitud y entrega de los bienes.
Monitoreo y revisión – Periodicidad ¿Cuándo?	A la entrega de los elementos contratados	En cada solicitud y entrega de bienes.

No.	4	5
Clase	Específico	Específico
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Social o Político
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Retraso o no pago de salarios, prestaciones sociales, Honorarios a los trabajadores del contratista o incumplimiento a los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral	Imposibilidad de realizar la entrega de los bienes en el lugar indicado por el supervisor del contrato debido a alteraciones del orden público, bloqueos viales, situaciones de emergencia sanitarias o restricciones de acceso.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Demandas por el no pago de salarios o prestaciones sociales o por el incumplimiento en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral	Retrasos en la entrega de los bienes requeridos por la Entidad y posible afectación de las actividades administrativas, operativas y de apoyo.
Probabilidad	3	2
Impacto	2	2
Valoración del riesgo	5	4
Categoría	Baja	Bajo
A quién se le asigna	Contratista	Contratista y Entidad
Tratamiento/controles a ser implementados	Seguimiento constante por parte del supervisor a la ejecución del contrato	Coordinar de manera oportuna las entregas, verificar las condiciones de acceso al lugar de entrega, y cuando las circunstancias lo requieran, definir de común acuerdo lugares, fechas, mecanismos alternos para la entrega de los bienes sin afectar el contrato.
Impacto después del Tratamiento – Probabilidad	2	1
Impacto después del Tratamiento – Impacto	2	1
Impacto después del Tratamiento – Valoración del riesgo	4	2
Impacto después del Tratamiento – Categoría	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	No	NO
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor	Contratista y Entidad
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Una vez se presente el evento	Desde el inicio de la ejecución del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Durante el plazo de ejecución del contrato	Desde el inicio del contrato.
Monitoreo y revisión – ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Exigir al contratista la constancia de pagos de salarios, honorarios y prestaciones sociales a sus trabajadores y las planillas de pago de seguridad social integral.	Seguimiento a las condiciones de orden público, movilidad y acceso a las sedes, así como a la programación y cumplimiento de las entregas.
Monitoreo y revisión – Periodicidad ¿Cuándo?	Al momento de presentar los documentos para gestionar el pago de los elementos adquiridos.	Previo a cada entrega programada y cuando se presenten situaciones que puedan afectar su ejecución.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Escasez temporal, desabastecimiento o indisponibilidad en el mercado de uno o varios de los bienes objeto del contrato, ocasionada por dificultades en la cadena de suministro, producción, importación o distribución.	Retraso en la entrega de los bienes requeridos por la Entidad y posible afectación del normal desarrollo de las actividades administrativas, operativas y de apoyo.	2	3	5	Bajo	Contratista	El contratista deberá gestionar su cadena de suministro para garantizar el abastecimiento oportuno de los bienes e informar de manera inmediata a la Entidad cualquier situación de desabastecimiento que pueda afectar la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato.	Seguimiento por parte del supervisor al cumplimiento de los tiempos de entrega, verificación de la disponibilidad de los bienes solicitados y revisión de las comunicaciones del contratista sobre posibles situaciones de desabastecimiento.	Durante la ejecución del contrato

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Eventos naturales sin intervención humana que alteren la ejecución del contrato en la forma en que se encuentra planteado.	Alteración en las condiciones de ejecución del contrato / Imposibilidad de realizar una o varias actividades contratadas.	3	4	7	Alto	Contratista / Entidad	Se revisarán planes de contingencia para la ejecución de las actividades, reprogramación de actividades en caso de que sea posible / En caso de cambio en las condiciones de ejecución, se deberá verificar la conveniencia de modificar el contrato.	2	2	4	Bajo	No	Supervisor	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Hechos noticiosos o reportes de autoridades	Cada vez que se genere el evento

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	General	Externo / Interno	Ejecución	Operacional	Accidentes o incidentes de trabajo del contratista o sus proveedores	Retraso o alteración en la ejecución del contrato	2	1	3	Bajo	Contratista	El contratista deberá contar con lo exigido en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, minimizando riesgos en la presentación de accidentes o incidentes o disminuyendo su impacto en caso de presentarse.	2	1	3	Bajo	No	Supervisor	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Verificación de los protocolos e instrumentos que exige la norma	Al momento de iniciar la ejecución

12. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Acorde con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y en la Ley 1150 de 2007, la ARN teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, el objeto, obligaciones y la forma de pago, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento y la eficaz ejecución del mismo.

Por lo anterior el **CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de **la ARN NIT. 900.477.169-8,** una garantía única del contrato que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y requerirá ser aprobada por la ARN**.** La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

GARANTÍAS	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento	20%	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	5%	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la terminación de este.

El monto de las garantías se deberá restablecer por parte del contratista cada vez que por razón de las multas impuestas se disminuyere o agotare dentro de los términos estipulados en este Contrato; la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de LA ARN.

El Contratista debe mantener vigente la garantía única y la de responsabilidad civil extracontractual y ajustarlas siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo y deberán estar vigentes hasta la liquidación del contrato.

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

No aplica, conforme a lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

14. LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo consagrado en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 32 de la ley 1150 de 2007, la Entidad considera que no es necesaria la liquidación del contrato, toda vez que se trata de un contrato cuya naturaleza es de ejecución instantánea.

15. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del Contrato será ejercido por la ARN a través de la supervisión realizada por **el(la) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE ALMACÉN E INVENTARIOS**, el cual se encuentra ocupado actualmente por **JOHN JAIRO HURTADO CUBILLOS,** o quien haga sus veces o quién designe el ordenador del gasto.

John Jairo Hurtado Cubillos
Digitally signed by John Jairo Hurtado Cubillos

JOHN JAIRO HURTADO CUBILLOS
Coordinador Grupo de Almacén Inventarios
Área solicitante: **Grupo de Almacén Inventarios**

Estructuradores:
Proyectó Técnicamente: Liseth Paola Velásquez Zambrano – Profesional Universitario- Grupo de Almacén e Inventario. Liseth Paola Velasquez Zambrano Firmado digitalmente por Liseth Paola Velasquez Zambrano

Revisó en lo Técnico y Contractual: Mónica Liliana González Mizar- Contratista Subdirección Administrativa. Mónica Liliana González Mizar Digitally signed by Mónica Liliana González Mizar
Proyectó Jurídicamente: Marlyn Beatriz Prado Segura – Contratista GGC Marlyn Beatriz Prado Segura Firmado digitalmente por Marlyn Beatriz Prado Segura
Reviso Jurídicamente: Magda Lucía Muñoz – Contratista GGC
Proyectó Financieramente: Jhon López Pachón – Contratista Grupo de Gestión Contractual JHON ALEXANDER LOPEZ PACHON Firmado digitalmente por JHON ALEXANDER LOPEZ PACHON